



Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

Estados Financieros de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2024 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023 e Informe de revisor fiscal.

Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

Estados Financieros de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2024 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023 e Informe de revisor fiscal.



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Accionistas de
Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Entidad en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

También he auditado, según corresponde de acuerdo con los parámetros de selección de las normas definidas por la Superintendencia Financiera, la información financiera de los negocios fiduciarios y de anticipos que se relacionan a continuación, y que son administrados por la Sociedad Fiduciaria y forman parte de sus libros auxiliares, al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, cuyos dictámenes se emiten por separado.

Los siguientes fueron los tipos de dictámenes emitidos en relación con los negocios indicados:

- a) (14) informes sin salvedad
 - 1. Fideicomiso de Administración Biohotel Organic
 - 2. Fideicomiso de Administración Y Pagos 72 Gran Hotel
 - 3. Fideicomiso Irrevocable de Garantía Universidad Del Rosario
 - 4. Patrimonio Autónomo SKF Pasivo Pensional
 - 5. Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Energizett SA ESP
 - 6. Fideicomiso de Administración, Pagos y/o Giros Iluminaciones de La Sabana
 - 7. Encargo Fiduciario Emsa - Ipse
 - 8. Fideicomiso de Administración, Fuente de Pago y Pagos Serviaseo Popayán



**A los señores Accionistas de
Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria**

9. Fideicomiso de Administración, Fuente de Pago Y Pagos CGR Doña Juana
10. Fideicomiso Centro Comercial Cali
11. Fideicomiso Centro Comercial Cartagena
12. Fideicomiso Centro Comercial Barranquilla
13. Fideicomiso Centro Comercial Manizales Dos
14. Fideicomiso Mallplaza NQS Holding

b) (1) informe con salvedad

1. Fideicomiso de Administración Inmobiliaria América Centro de Negocios

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría de Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, de los negocios fiduciarios y de anticipos que son administrados por la Sociedad Fiduciaria y forman parte de sus libros auxiliares, y que se han relacionado en la sección de opinión de este informe.

Asuntos clave de la auditoría

He determinado que no hay asuntos claves de auditoría para comunicar en mi informe.



A los señores Accionistas de
Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria sobre los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la gerencia consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo. Respecto de los negocios fiduciarios administrados por la Sociedad Fiduciaria, dicha responsabilidad recae sobre los fideicomitentes, adherentes, partícipes o inversionistas según corresponda.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad y de los negocios fiduciarios bajo su administración.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



**A los señores Accionistas de
Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria**

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los encargados de la dirección de la Entidad una declaración sobre mi cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar mi independencia y, en caso de presentarse, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.



**A los señores Accionistas de
Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria**

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria se ajustan a los estatutos, a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y sobre la efectividad de los controles del proceso de reporte financiero, emití un informe separado de fecha 20 de febrero de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia Valderrama Tapiero'.

Natalia Andrea Valderrama Tapiero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 151456 - T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
20 de febrero de 2025

Contenido**Página**

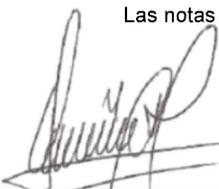
Estado de situación financiera	4
Estado de resultados	5
Estado de otros resultados integrales	6
Estado de cambios en el patrimonio de los Accionistas	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	10

US\$	=	Cifras expresadas en dólares estadounidenses.
MUS\$	=	Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses.
MMUS\$	=	Cifras expresadas en millones de dólares estadounidenses.
COP\$	=	Cifras expresadas en pesos colombianos.
MCOP\$	=	Cifras expresadas en miles de pesos colombianos
MMCOP\$	=	Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.

Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Nota	Activos	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
		MCOP\$	MCOP\$
4	Efectivo y equivalentes de efectivo	63.094.605	73.419.328
5	Inversiones	356.852	420.898
6	Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	6.347.738	5.771.792
16	Activos por impuestos diferidos, neto	3.038.032	1.194.077
8	Otros activos no financieros	143.307	174.796
9	Propiedades y equipo	208.503	320.564
10	Activos por derechos de uso	179.100	534.718
11	Activos intangibles	-	27.251
	Total Activos	73.368.137	81.863.424
	Patrimonio y Pasivos		
	Pasivos		
15	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	4.685.011	4.651.066
12	Pasivo por arrendamientos	220.330	587.038
13	Beneficios a los empleados	1.107.882	1.502.934
14	Provisiones	5.381.588	912.950
16	Pasivos por impuestos corrientes	1.147.359	5.249.867
7-17	Otros pasivos no financieros	73.018	88.691
	Total Pasivos	12.615.188	12.992.546
	Patrimonio		
18	Capital emitido	30.153.234	30.153.234
	Resultado del ejercicio	4.362.079	12.430.490
18	Otras participaciones en el patrimonio	(34.446)	15.072
18	Reservas	26.272.082	26.272.082
	Patrimonio Total	60.752.949	68.870.878
	Total Patrimonio y Pasivos	73.368.137	81.863.424

Las notas No. 1 a No. 29 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.


**GUILLERMO MARIO ACUÑA
MONTES**
Representante Legal


**DEIBI ALEJANDRO CUELLAR
BERNAL**
Contador
T.P. 221450-T


**NATALIA ANDREA VALDERRAMA
TAPIERO**
Revisor Fiscal
T.P. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores
S.A.S.
(Véase mi informe adjunto)

Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Estado de Resultados
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Nota	01.01.2024	01.01.2023
	31.12.2024	31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
19 Ingresos de actividades ordinarias (Neto)	26.846.926	36.513.094
Ingresos por comisiones	27.953.750	41.096.240
Gastos por comisiones	(1.106.824)	(4.583.146)
20 Ingresos financieros	6.568.855	9.861.504
21 Otros ingresos	432.269	1.273.869
Recuperación cuentas por cobrar cartera castigada	257.557	80.511
22 Gastos por beneficios a los empleados	(9.791.697)	(11.199.108)
23 Gasto por depreciación y amortización	(295.503)	(465.248)
23 Pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del periodo	(3.177.057)	(3.375.611)
24 Otros gastos	(11.432.795)	(9.514.208)
Utilidad por actividades de operación	9.408.555	23.174.803
Utilidad antes de impuestos	9.408.555	23.174.803
16 Impuestos corrientes	(6.890.431)	(10.989.010)
16 Impuestos diferidos	1.843.955	244.697
Resultado del ejercicio	4.362.079	12.430.490
Utilidad neta por acción (en pesos colombianos)	145	412

Las notas No. 1 a No. 29 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.



**GUILLERMO MARIO ACUÑA
MONTES**
Representante Legal



**DEIBÍ ALEJANDRO CUELLAR
BERNAL**
Contador
T.P. 221450-T



**NATALIA ANDREA VALDERRAMA
TAPIERO**
Revisor Fiscal
T.P. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores
S.A.S.
(Véase mi informe adjunto)

Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Estado de Otros Resultados Integrales
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	01.01.2024	01.01.2023
	31.12.2024	31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
Resultado del ejercicio	4.362.079	12.430.490
Otro resultado integral		
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo neto de impuestos		
(Perdidas) Ganancias por valoración de Inversiones en instrumentos de patrimonio	(49.518)	151.253
Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo neto de impuestos	(49.518)	151.253
Total otro resultado integral	(49.518)	151.253
Resultado integral total	4.312.561	12.581.743

Las notas No. 1 a No. 29 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.



**GUILLERMO MARIO ACUÑA
MONTES**
Representante Legal



**DEIBY ALEJANDRO CUELLAR
BERNAL**
Contador
T.P. 221450-T



**NATALIA ANDREA VALDERRAMA
TAPIERO**
Revisor Fiscal
T.P. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores
S.A.S.
(Véase mi informe adjunto)

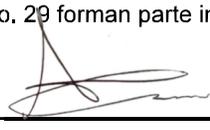
Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	Capital emitido	Reservas Reserva Legal	Otras participaciones en el patrimonio	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio
Patrimonio al 1 de enero de 2024	18	30.153.234	26.272.082	15.072	-	12.430.490	68.870.878
Traslados de resultados del ejercicio	-	-	-	-	12.430.490	(12.430.490)	-
Cambios en el patrimonio							
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	4.362.079	4.362.079
Otro resultado integral	-	-	-	(49.518)	-	-	(49.518)
Pago de dividendos	-	-	-	-	(12.430.490)	-	(12.430.490)
Total incremento en el patrimonio				(49.518)	-	(8.068.411)	(8.117.929)
Patrimonio de los accionistas al 31 de diciembre de 2024	18	30.153.234	26.272.082	(34.446)	-	4.362.079	60.752.949
Patrimonio al 1 de enero de 2023	18	30.153.234	26.272.082	(136.181)	-	5.964.664	62.253.799
Traslados de resultados del ejercicio	-	-	-	-	5.964.664	(5.964.664)	-
Cambios en el patrimonio							
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	12.430.490	12.430.490
Otro resultado integral	-	-	-	151.253	-	-	151.253
Pago de dividendos	-	-	-	-	(5.964.664)	-	(5.964.664)
Total incremento en el patrimonio				151.253	-	6.465.826	6.617.079
Patrimonio de los accionistas al 31 de diciembre de 2023	18	30.153.234	26.272.082	15.072	-	12.430.490	68.870.878

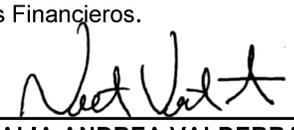
Las notas No. 1 a No. 29 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.


GUILLERMO MARIO ACUÑA MONTES

Representante Legal


DEIBI ALEJANDRO CUELLAR BERNAL

Contador
T.P. 221450-T


NATALIA ANDREA VALDERRAMA TAPIERO

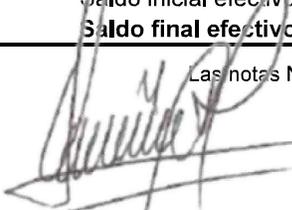
Revisor Fiscal
T.P. 151456-T

Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe adjunto)

Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Estado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Notas	Flujo de efectivo	01.01.2024 31.12.2024	01.01.2023 31.12.2023
	Resultado del ejercicio	4.362.079	12.430.490
	Ajustes para conciliar el resultado		
23	Depreciación	268.252	449.676
23	Amortización intangibles	27.251	15.572
20	Valoración de inversiones neta	(84)	(3.622.480)
5	Utilidad en venta de Inversiones	(28.064)	-
5	Re-expresión acciones NUAM	6.959	-
23	Deterioro de cuentas por cobrar	2.919.500	3.295.099
16	Provisión de impuesto corriente	6.890.431	10.989.010
16	Impuesto diferido	(1.843.955)	(244.697)
24	Costo financiero pasivo por arrendamientos	54.197	86.857
17	Amortización ingresos diferidos	(156.998)	(140.416)
13	Provisiones de personal	4.921.480	4.670.799
14	Otras provisiones	6.856.631	2.073.817
	Total ajustes para conciliar el resultado	24.277.679	30.003.727
	Flujo de efectivo de actividades de operación		
6	(Aumento) Disminución cuentas comerciales por cobrar	(3.495.446)	2.135.184
5	Disminución (aumento) inversiones negociables	1	(1)
8	Disminución (aumento) otros activos no financieros	31.489	(38.592)
13	Disminución provisión beneficios empleados	(5.316.532)	(5.290.673)
14	Disminución otras provisiones	(2.387.993)	(1.598.786)
17	Aumento otros pasivos no financieros	141.325	104.783
15	Aumento (disminución) cuentas comerciales por pagar	33.945	(4.049.972)
16	Pago de impuesto de renta corriente	(10.992.939)	(6.177.895)
	Total efectivo provisto por las actividades de operación	2.291.529	15.087.775
	Flujo de efectivo de actividades de inversión		
5	Retiro definitivo Reserva Confiar Fonpet	35.716	32.293.852
	Total efectivo provisto por las actividades de inversión	35.716	32.293.852
	Flujo de efectivo de actividades de financiación		
	Pago de arrendamiento	(221.478)	(335.057)
	Pago de dividendos	(12.430.490)	(5.964.664)
	Total efectivo usado en actividades de financiación	(12.651.968)	(6.299.721)
	(Disminución) aumento neto en el efectivo	(10.324.723)	41.081.906
	Saldo inicial efectivo y equivalentes de efectivo	73.419.328	32.337.422
	Saldo final efectivo y equivalentes de efectivo	63.094.605	73.419.328

Las notas No. 1 a No. 29 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.


GUILLERMO MARIO ACUÑA MONTES
Representante Legal


DEIBI ALEJANDRO CUELLAR BERNAL
Contador
T.P. 221450-T


NATALIA ANDREA VALDERRAMA TAPIERO
Revisor Fiscal
T.P. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe adjunto)

ÍNDICE

NOTA 1 –	INFORMACIÓN GENERAL.....	10
NOTA 2 –	PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS	14
NOTA 3 –	HECHOS RELEVANTES.....	39
NOTA 4 –	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	41
NOTA 5 –	INVERSIONES.....	41
NOTA 6 –	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR ..	42
NOTA 7 –	ACTIVOS Y PASIVOS DE CONTRATOS.....	44
NOTA 8 –	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	45
NOTA 9 –	PROPIEDADES Y EQUIPO	45
NOTA 10 –	ACTIVOS POR DERECHOS DE USO	46
NOTA 11 –	ACTIVOS INTANGIBLES	47
NOTA 12 –	PASIVO POR ARRENDAMIENTOS	49
NOTA 13 –	BENEFICIOS A EMPLEADOS	50
NOTA 14 –	PROVISIONES.....	50
NOTA 15 –	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	51
NOTA 16 –	IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS.....	52
NOTA 17 –	OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	55
NOTA 18 –	PATRIMONIO	56
NOTA 19 –	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	57
NOTA 20 –	INGRESOS FINANCIEROS	58
NOTA 21 –	OTROS INGRESOS	59
NOTA 22 –	GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	59
NOTA 23 –	GASTO POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO	59
NOTA 24 –	OTROS GASTOS	60
NOTA 25 –	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	62
NOTA 26 –	BIENES FIDEICOMITIDOS.....	62
NOTA 27 –	RIESGOS ASOCIADOS	63
NOTA 28 –	CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	72
NOTA 29 –	HECHOS POSTERIORES	72

Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

Información General – Antecedentes de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante “la Fiduciaria”) es una sociedad comercial anónima de carácter privado, con cubrimiento nacional de servicios financieros, constituida mediante escritura pública número 6128 del 23 de septiembre de 1991 de la Notaría dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., con término de duración hasta el 9 de octubre del año 2091 y autorización de funcionamiento mediante Resolución 3612 del 4 de octubre de 1991, reformada con escritura pública número 1682 de agosto 20 de 2009, de la Notaría Treinta y dos (32) del Círculo de Bogotá D.C. Actualmente mediante Escritura Pública No. 0615 del 15 de mayo de 2023 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Mayo de 2023 con el No. 02978878 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL DE ITAÚ ASSET MANAGEMENT O ITAÚ FIDUCIARIA a ITAÚ FIDUCIARIA COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL DE ITAÚ FIDUCIARIA. La Fiduciaria es filial de Banco Itaú Colombia S.A. y con corte al 31 de diciembre del 2024 y 31 de diciembre del 2023, operaba con 75 y 92 empleados respectivamente.

La Sociedad Fiduciaria es una sociedad sujeta a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “SFC”).

Su objeto social consiste en la realización de negocios fiduciarios que le sean encomendados y en general realizar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a las sociedades fiduciarias con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia.

La Sociedad Fiduciaria opera a través de una sede principal ubicada en Bogotá y cinco (5) oficinas en Cali (Valle), Medellín (Antioquia), Bucaramanga (Santander), Barranquilla (Atlántico) y Cartagena (Bolívar). Por documento privado del 26 de julio de 1996, inscrito bajo el número 00555910 del Libro IX de la Cámara de Comercio, el Banco Itaú Colombia S.A. comunicó la configuración de grupo empresarial con Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria mediante Escritura Pública No. 4444 del 22 de abril de 2014, de la Notaría 29 del Circuito de Notariado de Bogotá D.C., inscrita bajo el número 01832906 en la Cámara de Comercio, modificó artículo 4, aumento de capital suscrito a \$30,500 millones de pesos m/cte.

BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A. adquirió a HELM BANK S.A., vía fusión por absorción de conformidad con la escritura pública No 01527 de 1 junio de 2014, otorgada en la Notaría 25 de Bogotá. La situación de subordinación de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria antes “Itaú Asset Management S.A.”, en forma directa con el Banco Itaú Colombia S.A., e indirecta con Itaú Chile (sociedad extranjera matriz y controlante), fue comunicada el 5 de diciembre de 2013, a la Cámara de Comercio de Bogotá y se encuentra debidamente registrada.

El domicilio principal del Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria es la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia y su página Web es <https://banco.itaú.co/web/corporate/asesoria-especializada>.

Fiducia Estructurada

Es un negocio de confianza en el cual el cliente encomienda a la fiduciaria la administración y gestión de determinados bienes (muebles, inmuebles, recursos líquidos entre otros) o derechos para el cumplimiento de una determinada finalidad en su beneficio o de un tercero determinado por él.

La constitución de los negocios fiduciarios se puede realizar mediante la transferencia o no de los bienes. Cuando se realiza transferencia, se suscribe un contrato de fiducia mercantil mediante el cual se conforma un patrimonio autónomo, y cuando no hay transferencia se suscribe un contrato de encargo fiduciario.

La sociedad fiduciaria presta el servicio de fiducia estructurada para la administración de los bienes entregados o para la realización de gestiones especializadas para lo cual cuenta con los siguientes productos:

- i. **Fiducia Inmobiliaria:** Es el negocio fiduciario que, en términos generales, tiene como finalidad la administración de recursos y bienes afectos al desarrollo de un proyecto inmobiliario o a la administración de los recursos asociados al desarrollo y ejecución de un proyecto, de acuerdo con las instrucciones señaladas en el contrato. Puede presentar varias modalidades:

- (1) De administración y pagos: En virtud del cual se transfiere un bien inmueble a la sociedad fiduciaria, sin perjuicio de la transferencia o no de otros bienes o recursos, para que administre los recursos vinculados al proyecto inmobiliario, efectúe los pagos asociados a su desarrollo de acuerdo con las instrucciones señaladas en el acto constitutivo y transfiera las unidades construidas a los beneficiarios del respectivo contrato.

En desarrollo de este negocio la sociedad fiduciaria puede asumir la obligación de efectuar la escrituración de las unidades resultantes del proyecto inmobiliario.

- (2) De tesorería: Tiene como finalidad principal encomendar a la sociedad fiduciaria la inversión y administración de los recursos en efectivo destinados a la ejecución de un proyecto inmobiliario.
- (3) De preventas: Conlleva para la sociedad fiduciaria como obligación principal, efectuar el recaudo de los dineros provenientes de la promoción y consecución de interesados en adquirir inmuebles dentro de un proyecto inmobiliario. En este caso, la fiduciaria recibe los recursos como mecanismo de vinculación a un determinado proyecto inmobiliario y los administra e invierte mientras se cumplen las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el Constructor para ser destinados al desarrollo del proyecto inmobiliario.

- ii. **Fiducia de Administración:** Es el negocio fiduciario en virtud del cual se entregan bienes a una sociedad fiduciaria, transfiriendo o no su propiedad, para que los administre y desarrolle la gestión encomendada por el constituyente, destinando los bienes fideicomitidos junto con sus respectivos rendimientos, si los hay, al cumplimiento de la finalidad señalada. Puede tener varias modalidades:

- (1) Administración y pagos: Tiene como finalidad la administración de sumas de dinero y/u otros bienes que, junto con sus rendimientos, si los hay, pueden ser destinados al cumplimiento oportuno y adecuado de los pagos a terceros que el fideicomitente señale.

Deben entenderse incluidos en este subtipo, aquellos patrimonios autónomos afectos a la realización de actividades empresariales de que trata el art. 2 de la Ley 1116 de 2006.

- (2) Administración de cartera: Tiene como finalidad principal la administración de carteras productivas e improductivas de entidades financieras y/o del sector real.

- iii. **Fiducia en Garantía:** Es el negocio fiduciario que se constituye cuando un cliente entrega o transfiere a la sociedad fiduciaria bienes o recursos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros.

A los contratos de fiducia en garantía le son aplicables en lo referente al registro, oponibilidad y restitución de la tenencia del bien objeto de comodato precario y las disposiciones contenidas en la Ley 1676 de 2013, de conformidad con el parágrafo del art. 3 de la misma ley. Adicionalmente, se señala que el registro establecido en la citada disposición tiene para los contratos de fiducia mercantil con fines de garantía los efectos previstos en el parágrafo del art. 55 de la Ley 1116 de 2006.

El negocio fiduciario en garantía puede presentar las siguientes modalidades:

- (1) Fiducia en garantía propiamente dicha: Consiste en la transferencia irrevocable de la propiedad de uno o varios bienes a título de fiducia mercantil o la entrega en encargo fiduciario irrevocable, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias del fideicomitente o de terceros, a favor de uno o varios acreedores. La garantía se realiza de conformidad con las instrucciones contenidas en el contrato, mediante la venta o remate de los bienes fideicomitidos para que, con su producto, o mediante dación en pago, se cancele el valor de la obligación garantizada.
- (2) Fiducia en garantía y fuente de pagos: Consiste en la transferencia o entrega irrevocable a una sociedad fiduciaria de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos a favor del fideicomiso, que se destinan a garantizar el cumplimiento de una obligación y a la atención de la deuda, producto de la misma.

- iv. **Fiducia con recursos del sistema general de seguridad social y otros relacionados:** Es el negocio fiduciario que, en términos generales, consiste en la entrega de sumas de dinero o bienes a una sociedad fiduciaria, transfiriendo o no su propiedad, para que ésta los administre y desarrolle la gestión encomendada por el constituyente.

- (1) Pasivos pensionales: Es el negocio fiduciario que consiste en la entrega a una sociedad fiduciaria de recursos para la administración, inversión y constitución de reservas y garantías destinadas a la atención y/o normalización de pasivos pensionales, tales como el pago de mesadas pensionales, cuotas partes pensionales o cualquier otra obligación derivada de dichos pasivos.
- (2) Recursos de la seguridad social: Es el negocio fiduciario que tiene como finalidad la entrega a una sociedad fiduciaria, de recursos destinados a algunas operaciones relacionadas con el sistema de seguridad social en las áreas de salud y riesgos profesionales, para ser administrados por ella.

- v. **Representación legal de tenedores de títulos:** Para la emisión de títulos en el mercado público de valores la normatividad actual exige la participación de una sociedad Fiduciaria para ejercer esta función, la cual contempla:

- Asesoría en la presentación de la emisión.
- Protección y representación de los intereses comunes de los inversionistas.
- Análisis e información para inversionistas.
- Representación de los tenedores en procesos de cobro.

Al 31 de diciembre de 2024, la Fiduciaria administra 575 negocios fiduciarios y 2 pasivos pensionales. En lo corrido del año 2024 han sido liquidados 55 negocios fiduciarios y 1 fondo de capital privado y cedidos 6 Fondos de inversión Colectiva a Itaú Comisionista de Bolsa de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de fideicomiso	Cantidad	Cedidos	Liquidados
Inversión	8	-	-
Inmobiliarios	55	-	6
Administración y pagos	240	-	19
Garantía y otros	272	-	30
Pensional	2	-	-
Fondos de capital privado	-	-	1
Fondos de inversión colectiva	-	6	-
Totales	577	6	56

Fondo de capital privado Velum

Conforme a la decisión tomada en la última Asamblea Extraordinaria de Inversionistas del Fondo de Capital privado Velum, realizada el 08 de noviembre de 2024, se recibe instrucción para estimar pasivos de liquidación y relación de remanentes para ser restituidos a los inversionistas. Así mismo, se estableció que la fecha de liquidación ante la Superintendencia Financiera de Colombia debía ser antes del 30 de noviembre de 2024.

Finalmente, el 28 de noviembre de 2024 se realiza la cancelación formal del Fondo en el módulo de registro de la Superintendencia Financiera y mediante radicado 2024179560-000-000 se solicitó la cancelación del RNVE.

Se procede a realizar la preparación de los estados financieros de la liquidación bajo el decreto 2101 del 2016, para ser presentados en la Asamblea Final con fecha 03 de febrero de 2025.

CONSORCIO FONPET:

Al 31 de diciembre de 2024, la Fiduciaria participa como consorciada en el Consorcio Fonpet:

Como principio fundamental para la ejecución de la propuesta y el desarrollo del contrato de administración de un patrimonio autónomo, las fiduciarias consideran necesario organizar el consorcio como una Unidad de Gestión administrativa económica y contable independiente y con un régimen tributario conforme a las disposiciones legales vigentes, cada una de las obligaciones derivadas pacta expresamente que la participación económica de las Fiduciarias en el CONSORCIO FIDUCIARIO ADMINISTRADOR RECURSOS FONPET CONFIAR FONPET es la siguiente:

ITAÚ FIDUCIARIA	54.5%
FIDUCOLDEX	45.5%

Los porcentajes no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Hacienda y Crédito.

Los aportes por parte de las Fiduciarias para la organización de la Unidad de Gestión y la ejecución del contrato, así como la distribución de los resultados económicos derivados del mismo se harán de conformidad con los anteriores porcentajes, al igual se implementaron unos comités jurídicos, operativos, financieros entre otros, que se consideran necesarios para asegurar la ejecución del negocio y el objeto y finalidad de la constitución del consorcio. El contrato del P.A. inició su proceso de liquidación el 25 de abril de 2023.

A la fecha, aun no finaliza la liquidación, no se ha generado el acta de cierre total, pero se han adelantado los procesos solicitados por Fonpet a través del Consorcio. Es una situación ajena al control de los

consorciados pues, aunque el contrato finalizó el 25 de abril de 2023 se encuentra activo el proceso de liquidación. No se tiene certeza de fecha final de cierre y pago de las cuentas por cobrar pendientes, pero si se evidencia una disminución visible de los gastos ejecutados por el Consorcio.

Negocio en Marcha

En Colombia, al corte del 31 de diciembre de 2024 se continúa con la incertidumbre en materia económica, pese a la disminución en los últimos reportes de inflación, y ajuste de las tasas de interés, se observa desaceleración de la economía, la contracción que registró la industria y el comercio, la caída de inversión y la incertidumbre en el país por el desenlace de otras reformas propuestas por el Gobierno Nacional, como lo son: la agraria, la laboral y la Ley de financiamiento; también es importante considerar los impactos que se puedan generar por la situación mundial en el ámbito geopolítico de las posibles consecuencias por las situaciones como la guerra entre Rusia y Ucrania o el conflicto entre Israel, Irán y Franja de Gaza; en consecuencia, la Fiduciaria continúa monitoreando los factores externos que puedan afectar el desarrollo normal de las operaciones de la Fiduciaria para tomar las medidas pertinentes. En la situación particular de Itaú durante el año 2024 la Fiduciaria ha tenido un comportamiento estable, manteniendo los mismos niveles de cartera y con depósitos en el orden, lo que nos hace concluir que la Fiduciaria continúa operando bajo la hipótesis de negocio en marcha.

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS

(a) Período contable

El Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Otros Resultados Integrales y el Estado de Cambios en el Patrimonio cubren los periodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. El estado de Situación Financiera se presenta con corte al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el 31 de diciembre de 2023.

(b) Bases de presentación y preparación de los estados financieros

En Colombia, mediante la Ley 1314 de 2009 se ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información.

Así mismo, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, observando las instrucciones de esta Ley expidieron el Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, mediante el cual se reglamentó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el IASB, para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 (caso de la Fiduciaria).

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés); y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los Decretos 2420 y 2496 del 2015, Decreto 2131 de 2016, Decreto 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, Decreto 2270 de 2019, Decreto 1432 de 2020, Decretos 938 y 1670 de 2021, Decreto 1611 de 2022, Decreto 1899 de 2023 y Decreto 1271 de 2024, se actualiza el marco normativo para los preparadores de la información financiera que hacen parte del Grupo 1, estableciendo como Marco Normativo las NIIF, NIC, las Interpretaciones SIC, las Interpretaciones CINIIF y el Marco Conceptual para la información financiera, emitidas al español por el Consejo de Normas

Internacionales de Contabilidad y las actualizaciones autorizadas para su aplicación a través de los decretos reglamentarios.

Las notas a los Estados Financieros contienen información adicional a la presentada en los Estados de Situación Financiera, en los Estados de Resultados del Período, Estados de Otros Resultados Integrales del Período, Estados de Cambios en el Patrimonio y en los Estados de Flujo de Efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

Los Estados Financieros de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Junta Directiva del 19 de febrero de 2025 y puestos a disposición de la Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2025.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Junta Directiva de la Fiduciaria, que manifiesta expresamente que ha tomado conocimiento de la información contenida en estos estados financieros y se declara responsable respecto de la información incorporada en los mismos y de la aplicación de los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Fiduciaria, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones están basadas en el mejor saber y entender de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros.

(c) Moneda funcional y de presentación

La Entidad ha definido como su moneda funcional y de presentación el peso colombiano, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como “moneda extranjera”.

La moneda de presentación para los Estados Financieros es el peso colombiano, expresados en miles de pesos.

(d) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Entidad a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales a la fecha que esas transacciones reúnen por primera vez las condiciones para su reconocimiento.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias que surjan de la liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en los resultados a excepción de las que correspondan a las partidas monetarias que forman parte de la cobertura de una inversión neta, momento en que la diferencia acumulada se reclasifica a los resultados. Los efectos impositivos atribuibles a las diferencias de cambio sobre tales partidas monetarias también se registran en otro resultado integral.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de su costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mide ese valor razonable.

La Sociedad Fiduciaria realiza operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos. El monto de las ganancias y pérdidas netas de cambio incluye el reconocimiento de los efectos de las variaciones en el tipo de cambio que tienen activos y pasivos denominados en monedas extranjeras y las ganancias o pérdidas por cambio de actuales y futuras transacciones tomadas por la Compañía.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan a su equivalente en pesos, presentados al tipo de cambio de \$4,409.15 al 31 de diciembre de 2024 y \$3,822.05 al 31 de diciembre de 2023.

(e) Flujo de efectivo

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo se ha utilizado el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo y equivalentes al efectivo derivados de las actividades de la operación, actividades de inversión y de las actividades de financiamiento durante el año.

Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos de "Efectivo y equivalentes al efectivo" más (menos) el saldo neto de operaciones en liquidación en curso, más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los 90 días desde la fecha de adquisición. Incluye también las inversiones en Fondos de Inversión Colectiva y administración de portafolios realizados por terceros, y que su valor no genere cambios significativos al momento de su liquidación. Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo se detallan en la Nota 4 *Efectivo y Equivalentes de Efectivo*.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- **Flujos de efectivo:** Las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, los saldos en partidas tales como: depósitos en el Banco de la República, depósitos en bancos nacionales y depósitos en el exterior.
- **Actividades de operación:** corresponden a las actividades normales realizadas, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión:** corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente del efectivo.
- **Actividades de financiación:** Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

(f) Inversiones

Las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la (SFC), que hacen parte del grupo 1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y demás Decretos que lo modifiquen, están obligadas a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los fondos de inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1 Clasificación, Valoración y

Contabilización de Inversiones para Estados Financieros (en adelante “Capítulo I-1”). A continuación, se presentan los principales aspectos contables de las inversiones:

1. Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

1.1. Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

1.2. Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de categorías dispuestas por el Capítulo I-1 Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

2. Reclasificación de las inversiones

Las entidades vigiladas pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.1. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías descritas anteriormente, cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.

- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 2.1 de la presente práctica.

Las entidades que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

2.2. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del numeral 4.1.2 de la presente práctica.
- c. En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- d. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

3. Periodicidad de la valoración y del registro contable de inversiones

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en el capítulo I-1 de la Superintendencia Financiera de Colombia base de esta política contable o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

4. Valoración

Las inversiones descritas anteriormente se deberán valorar con sujeción a las siguientes disposiciones.

4.1 Valores de deuda

Los valores de deuda se deberán valorar teniendo en cuenta la clasificación prevista en el numeral 3 mencionados anteriormente en la presente práctica, así:

4.1.1. Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

Dónde:

VR	:	Valor razonable.
VN	:	Valor nominal.
PS	:	Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. anterior, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital. Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

- 1. Valores de deuda a tasa fija.** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.
- 2. Valores de deuda a tasa variable.** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso.
 - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.

- Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
- Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento anual en pesos} = \text{VN} * [((1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA})) - 1]$$

Dónde:

- | | | |
|---------------------|---|---|
| VN | : | Valor nominal del título. |
| Variación anual IPC | : | Última variación certificada por el DANE. |
| PCA | : | Porcentaje contractual acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título. |

Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado anteriormente. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1.

4.2. Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales – ORI”, del catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

5. Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo del emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda de las inversiones en títulos de deuda negociable y disponibles para la venta, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Para efectos de la medición y reconocimiento del deterioro de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros, se deberá atender lo dispuesto sobre el particular en la NIC 36 “Deterioro del valor de los activos” contenida en el Marco Técnico Normativo del anexo del decreto 2784 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

5.1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

5.2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral:

a. Categoría “A”- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

b. Categoría “B”- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- c. Categoría “C”- Inversión con riesgo apreciable.** Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d. Categoría “D”- Inversión con riesgo significativo.** Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- e. Categoría “E”- Inversión incobrable.** Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

En resumen, tenemos el siguiente tratamiento de deterioro, según corresponda y aplique:

Categoría	Valor Máximo Registrado*	Principales Características
A Riesgo Normal	100%	Cumple términos pactados, adecuada capacidad de pago de capital e intereses, información disponible y reflejo de una adecuada situación financiera.
B Riesgo Aceptable, superior al normal	80%	Presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda y debilidades que pueden afectar su situación financiera.
C Riesgo Apreciable	60%	Presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses y deficiencias en su

		situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
D	Riesgo Significativo	40%
		Presentan incumplimiento en los términos pactados en el título y deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
E	Incobrible	0%
		Se estima que es incobrible.

(*) Sobre el valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o por el costo de adquisición menos la provisión, para los valores o títulos participativos del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

5.3. Inversiones en otras sociedades

Las acciones o derechos en otras sociedades son aquellas en las cuales la entidad no posee control, ni influencia significativa.

Las transacciones con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, es decir en condiciones distintas a las del mercado, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable por efecto de la tasa de mercado estimada para transacciones similares y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

5.4. Administración de fondos, negocios fiduciarios y otros relacionados.

La Sociedad Fiduciaria gestiona y administra activos mantenidos en fondos comunes de inversión y otros medios de inversión a nombre de los partícipes o inversores, percibiendo una remuneración acorde al servicio prestado y de acuerdo con las condiciones de mercado. Los recursos administrados son de propiedad de terceros.

La Sociedad Fiduciaria no controla ningún negocio fiduciario y otros relacionados con este tipo de negocios. La Sociedad Fiduciaria gestiona en nombre y a beneficio de los inversionistas, actuando en dicha relación sólo como agente. Los patrimonios gestionados por la Fiduciaria son propiedad de terceros. Bajo dicha categoría, y según lo dispone la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, no controlan dichos fondos cuando ejercen su autoridad para tomar decisiones.

(g) Criterios de valorización de activos y pasivos financieros

La medición o valorización de activos y pasivos es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los Estados financieros o Individuales, para su inclusión en los Estados de Situación Financiera y los Estados de Resultados Integrales. Para realizarla, es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

Los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en resultados se ajustan con los costos de transacción.

Los activos financieros, excepto las inversiones al vencimiento se valoran a su valor razonable sin deducir ningún costo de transacción por su venta.

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su costo amortizado, excepto por los pasivos financieros designados como partidas cubiertas (o como instrumentos de cobertura) y pasivos financieros mantenidos para negociación, que se valoran a su valor razonable.

Los criterios de medición de los activos y pasivos registrados en los Estados de Situación Financiera adjunto son los siguientes:

▪ **Activos y pasivos medidos a costo amortizado:**

El concepto de costo amortizado de un activo o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo financiero ajustado por los costos incrementales (en más o menos según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. La medición se realiza a tasa efectiva.

En el caso de los activos financieros, el costo amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

▪ **Activos y pasivos medidos a valor razonable:**

Se entiende por “valor razonable” como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

En los casos en que no es posible determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero, este se valoriza a su costo amortizado.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del criterio general del costo amortizado con excepción de:

- Los activos disponibles para la venta son medidos a valor razonable.
- Los instrumentos de negociación son medidos a valor razonable.

Compensará un activo y pasivo financiero de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y sólo cuando la entidad:

- (a) Tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- (b) tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(h) Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran inicialmente al valor razonable y corresponden principalmente a comisiones cobradas a los clientes por su labor de fiduciaria.

Reconocimiento inicial: Se reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de flujo financiero o determinable, que para el caso de la fiduciaria está dado por los contratos celebrados cuyo pago es único de forma mensual, a través de efectivo y equivalente al efectivo u otro instrumento.

Clasificación: las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías del costo o costo amortizado. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para que la entidad, conceda plazos de pago normales de negocio, es decir, la política del crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Medición inicial: Un elemento de cuentas por cobra se reconocerá como activo al valor razonable al momento de la transacción y sobre los cuales se espere su pago.

Medición posterior: las cuentas por cobrar al costo se mantendrán por el valor de transacción. (Costo amortizado)

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones del deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del tercero o del desmejoramiento de las condiciones, para tal efecto se verifica si existe indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar afectando el gasto del periodo.

▪ **Deterioro cuentas por cobrar**

Se han definido las siguientes políticas para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar:

1. Para efectos de evaluación por deterioro individual se tendrán en cuenta los deudores que registren volúmenes y operaciones significativos.
2. En el momento del registro de las cuentas por cobrar deben estar asociadas a su fecha de exigibilidad, independientemente del concepto al cual corresponde su giro, para su seguimiento y control.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un modelo de deterioro en el cual se reconoce desde el inicio las pérdidas esperadas para toda la vida del activo, con el cual se efectúa el cálculo de pérdida esperada de sus cuentas por cobrar comerciales utilizando una matriz de provisiones por tramos en la que se aplica un porcentaje fijo en función del número de días que el saldo deudor permanece pendiente de pago:

2024		2023	
Intervalo	% Pérdida	Intervalo	% Pérdida
Al día	0.41%	Al día	0.30%
1-30	5.52%	1-30	4.74%
31-60	26.53%	31-60	23.97%
61-90	51.96%	61-90	50.46%
90+	80.75%	90+	80.60%

La base para el análisis incluye datos de 2 años de historia equivalente a un ciclo económico en Colombia, con el fin de evaluar la información de morosidad en la estimación del porcentaje de pérdida, la cual se fue construyendo a partir de la información mensual disponible. De esta manera, el modelo está dirigido a las cuentas por cobrar con la naturaleza de un único pago, sin tasas de intereses pactadas, sin garantías asociadas, con periodicidad de información disponible y cuyo cálculo de provisiones mensual se construyó a través una tasa de pérdida por rango de mora, fundamentada en el rodamiento histórico mensual.

Si llegare a existir evidencia de deterioro mayor, se podrá reconocer el mismo hasta un 100% del valor de la cartera.

(i) Propiedades y equipo

Los componentes de propiedades y equipo son medidos al costo amortizado menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El citado costo incluye gastos que han sido atribuidos directamente a la adquisición de dichos activos. El costo en etapa de construcción incluye los costos de los materiales y mano de obra directa, y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso para que el activo se encuentre en condiciones para ser utilizado.

En caso de que parte de un ítem de un determinado bien posea una vida útil distinta, estos serán registrados como ítems separados (componentes importantes del rubro).

La depreciación es reconocida en resultados sobre la base del método de depreciación lineal, esto sobre las vidas útiles de cada parte de un ítem de propiedades y equipo.

Los activos asociados a bienes arrendados son amortizados en el período menor entre el arriendo y sus vidas útiles, a menos que sea seguro que se obtendrá la propiedad al final del período arrendado.

Los terrenos y los edificios se miden por su valor razonable menos la depreciación acumulada sobre los edificios y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas a la fecha de la revaluación. Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurarse que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros.

Todo incremento por revaluación se reconoce en el otro resultado integral y se acumula en la reserva por revaluación de activos en el patrimonio, salvo, en la medida en que dicho incremento revierta una disminución de revaluación del mismo activo reconocida previamente en los resultados, en cuyo caso ese incremento se reconoce en los resultados. Una disminución por revaluación se reconoce en los resultados, salvo en la medida en que dicha disminución compense un incremento de revaluación del mismo activo reconocido previamente en la reserva por revaluación de activos.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los bienes se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, en caso de corresponder.

Las propiedades y equipo son los activos tangibles que tiene Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria para desarrollar su objeto social y se deriven de ellos beneficios económicos futuros.

Dentro de este rubro encontramos, inmuebles, equipo de cómputo, muebles y enseres, vehículos y otros. El reconocimiento inicial para los inmuebles fue por su valor razonable como costo atribuido, mientras que para el resto de los activos se reconoció su valor en libros como costo atribuido.

Medición posterior al reconocimiento

Grupo equipo de cómputo: se registra por su costo menos la depreciación acumulada menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Grupo equipo de oficina: se registra por su costo menos la depreciación acumulada menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La depreciación se obtiene por el método de línea recta sobre el costo de adquisición para muebles y enseres y equipo de cómputo, y sobre el costo revaluado para los bienes Inmuebles; la depreciación se registra con cargo a resultados de acuerdo por las vidas útiles estimadas por unos expertos o la gerencia de la siguiente forma:

Activo	Vida útil estimada en años
Muebles y enseres de oficina	10
Equipo de cómputo y comunicación	5

(j) Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. La Sociedad Fiduciaria es arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Compañía se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por la Sociedad Fiduciaria y por la contraparte respectiva.

Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para uso de la Sociedad Fiduciaria. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos.

(k) Activos intangibles

Los activos intangibles son identificados como activos no monetarios (separados de otros activos) sin sustancia física que surge como resultado de una transacción legal o son desarrollados internamente por la Sociedad Fiduciaria. Son activos cuyo costo puede ser estimado confiablemente y por los cuales la Compañía considera probable que sean reconocidos beneficios económicos futuros. El costo de los

activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios corresponde a su valor razonable a la fecha de la adquisición. Estos activos intangibles son reconocidos inicialmente a su costo de adquisición o producción y son subsecuentemente medidos a su costo menos amortización acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Una entidad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La entidad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

La contabilización de un activo intangible se basa en su vida útil. Un activo intangible con una vida útil finita se amortiza a lo largo de sus vidas útiles económicas y se revisan para determinar si tuvieron algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido algún tipo de deterioro, el período y el método de amortización se revisan al menos al cierre de cada período del que se informa. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y la entidad comprobará si ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros anualmente, y en cualquier momento del año en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

Vida útil de los proyectos:

- **Software:** Para proyectos considerados de gran tamaño se define según criterio de experto. Para todos los demás proyectos se define un estándar de 5 años (o menos según caso de negocios). Para los proyectos de software la amortización será lineal. Para proyectos nuevos de aplicaciones que tienen hasta un año de uso, la vida útil será la remanente del intangible inicial.

(I) Deterioro de los activos

Los bienes se adquieren por el interés en el beneficio que generarán. Es por ello que se aplica deterioro cada vez que el valor por el cual están contabilizados los activos supera al valor recuperable de estos; los activos se someten a prueba de deterioro para demostrar contablemente cómo lo invertido inicialmente no es equivalente al beneficio que se espera obtener.

La Sociedad Fiduciaria utiliza los siguientes criterios para evaluar deterioros, en caso de que existan:

▪ Activos financieros

Un activo financiero, distinto de los activos medidos a valor razonable con cambio en resultados, es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva alguna de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros estarán deteriorados, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad. Podría no ser posible identificar un único evento que individualmente sea la causa del deterioro.

▪ Activos no financieros

El monto en libros de los activos no financieros de la Sociedad Fiduciaria, excluyendo impuestos diferidos son revisados regularmente o a lo menos a cada fecha de cierre del período del que se informa para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto a recuperar del activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), y su valor en uso. Ese importe recuperable se determinará para un activo individual, salvo que el activo no genere

flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupo de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o una UGE exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Si evaluamos el valor en uso de un activo individual o de una UGE, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente aplicando una tasa de descuento antes de impuesto que refleje las valuaciones corrientes de mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de presentación en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revertirá sólo en la medida que el valor en libro del activo no exceda el monto en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no ha sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

▪ **Propiedad y equipo**

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

Una pérdida por deterioro es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

(m) Activos y pasivos contingentes

Un activo o pasivo contingente es toda obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Sociedad Fiduciaria.

(n) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reservas en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Dichas provisiones se reconocen en el Estado de Situación Financiera cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados y,
- A la fecha de los estados financieros es probable que la Sociedad Fiduciaria tengan que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

Un pasivo contingente es toda obligación que surge de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Sociedad Fiduciaria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reverso, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyan.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas, siendo para efecto de los presentes estados financieros.

(o) Baja de activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- i. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las utilizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- ii. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a) Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su costo amortizado.
 - b) Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- iii. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como es el caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las utilizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
 - a) Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del estado de situación financiera y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b) Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el estado de situación financiera por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su costo amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del Estado de Situación Financiera cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos nuevamente.

(p) Cuentas por pagar

La Sociedad Fiduciaria reconoce una cuenta por pagar cuando exista la obligación presente de una salida de recursos, derivada de un suceso pasado y del cual exista certeza del monto y el vencimiento de la obligación.

(q) Beneficios a los empleados

La Sociedad Fiduciaria otorga a sus empleados beneficios de corto plazo correspondientes, entre otros, a salarios, aportaciones a la seguridad social, cesantías, seguros, bonificaciones, subsidios,

compensación variable y auxilios escolares; los cuales se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

(r) Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

Existen dos componentes en la provisión para impuesto a la renta: el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente, corresponde a la cantidad a pagar a la autoridad fiscal la cual se determina depurando la utilidad o pérdida contable de acuerdo con las normas fiscales vigentes en Colombia para cada el periodo gravable y aplicando la tarifa del año. Las tasas utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

El impuesto diferido activo y pasivo es reconocido sobre las diferencias temporarias que surgen por la estimación futura de los efectos tributarios y contables atribuibles a diferencias entre los activos y pasivos en el estado de situación financiera y su base fiscal; así como sobre las diferencias temporales del estado de resultados por la realización para efectos fiscales y contables en períodos diferentes.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa con base en la tasa de impuesto que de acuerdo con la legislación tributaria del país se espera que se encuentre vigente en el momento de la recuperación (liquidación) del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad.

Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias se reconocen excepto cuando la Fiduciaria, es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no se revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso que se considere probable, que la Sociedad Fiduciaria vaya a tener en el futuro suficientes rentas fiscales que permitan recuperarlo.

El impuesto diferido es reconocido en el estado de resultados, con excepción a valores reconocidos directamente en el resultado integral o en el patrimonio. Los cambios normativos en la legislación fiscal y en las tasas tributarias son reconocidos en el estado de resultados en el rubro impuesto de renta y diferido en el período en que entra en vigencia la norma. Los intereses y multas son reconocidos en el estado de resultados en el rubro gastos generales y administrativos.

La Sociedad Fiduciaria evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación y ajusta los valores registrados, según el caso, sobre la base de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales; de acuerdo con el concepto emitido por los asesores tributarios.

El activo y pasivo por impuesto diferido es considerado como una política contable crítica, ya que su determinación incluye estimados de utilidad, futuros ingresos y egresos que pueden verse afectados por cambios en las condiciones económicas del país, cambios normativos constantes, interpretaciones diversas de las normas fiscales por parte del contribuyente y de las autoridades tributarias y adicionalmente las tasas que se aplican son variables en el tiempo.

(s) Utilidad por acción

La utilidad básica por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a la Fiduciaria en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad Fiduciaria no posee instrumentos que generen efectos dilutivos en el patrimonio.

(t) Estado cambios en el patrimonio

En esta parte del Estado de Cambios en el Patrimonio neto se presentan todos los movimientos ocurridos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del período de todas las partidas que forman el patrimonio neto separado, agrupando los movimientos ocurridos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- i. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los Estados Financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- ii. Ingresos y gastos reconocidos en el período: recoge de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de resultados reconocidos anteriormente indicadas.
- iii. Otros cambios en el patrimonio, entre los cuales se incluyen distribuciones de resultados, aumentos de capital, dividendos pagados, además de otros aumentos o disminuciones en el patrimonio.

(u) Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación, se resumen los criterios más significativos utilizados por Itaú Fiduciaria Colombia para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de causación, por aplicación del método de tasa efectiva.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros estimados de efectivo o los recibidos a través de la vida esperada del instrumento financiero o un período más corto, en el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. El cálculo tiene en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero e incluye los honorarios o costos incrementales que son directamente atribuibles al instrumento y son una parte integral de la TIR, pero no las pérdidas crediticias futuras.

Para los títulos de deuda de valor razonable, las ganancias y pérdidas que surgen del valor razonable se incluyen en el estado de resultados como intereses y como valoración de inversiones para los títulos a valor razonable con cambios en resultados.

Dividendos recibidos

Los dividendos sobre las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes de entidades subordinadas se reconocen cuando se establece el derecho de la Sociedad Fiduciaria a recibir el pago, que es generalmente cuando los accionistas decretan el dividendo.

ii. Ingresos provenientes de contratos con clientes (Comisiones honorarios y cobros e ingresos por servicios y venta de bienes)

Componentes de financiación

La Compañía ajusta los precios transaccionales al valor del dinero en el tiempo para contratos donde el periodo entre la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente y el pago por parte del cliente es mayor a un año.

La compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que el grupo espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Fiduciaria distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que el grupo espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Fiduciaria cumple una obligación de desempeño.

La Sociedad Fiduciaria cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Sociedad no crea un activo con un uso alternativo para la entidad, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Sociedad Fiduciaria a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Sociedad Fiduciaria reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos.

La Sociedad Fiduciaria evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

- **Administración valores**

El precio de transacción se asigna a cada obligación de desempeño con base en los precios de venta relativos de los bienes o servicios que se brindan al cliente. La asignación del precio de transacción a cada obligación de desempeño individual no es del todo necesaria cuando hay más de una obligación de desempeño, pero todas se cumplen al mismo tiempo o de manera equitativa durante el periodo.

- **Gestión de activos**

Los ingresos por gestión de activos constan de honorarios básicos de gestión, honorarios de consultoría, distribución de incentivos y honorarios incentivos con base en el desempeño que resultan de la prestación de servicios. Los ingresos por cargos básicos de gestión, cargos de consultoría y distribuciones de incentivos se registran con base en lo devengado teniendo en cuenta los montos por cobrar a la fecha del balance general.

Los ingresos por honorarios incentivos con base en el desempeño y por acuerdos para compartir utilidades se registran con base en lo devengado teniendo en cuenta el monto que sería pagadero bajo la fórmula establecida en el contrato cuando dicho monto ya no esté sujeto a ajustes resultantes de eventos futuros.

Si el monto al que el administrador de activos aspira es variable, la consideración variable incluida en el precio de transacción se limita al monto por el cual es «muy probable que no se dé una reversión significativa del monto de ingreso acumulado reconocido al resolver la incertidumbre». Al hacer esta evaluación, la fiduciaria tiene en cuenta tanto la probabilidad como la magnitud de la reversión de ingresos. Entre los factores que podrían aumentar la probabilidad o la magnitud de una reversión de ingresos están los siguientes, entre otros: (i) el monto de la consideración es muy susceptible a factores que están fuera de la influencia de la entidad, (ii) no se espera resolver la incertidumbre con respecto al monto de la consideración por un largo periodo de tiempo, y (iii) el contrato tiene una gran cantidad y un amplio rango de montos posibles en lo que se refiere a la consideración.

Los honorarios de gestión por lo general se basan en activos netos bajo administración, mientras que los honorarios de desempeño se basan en las utilidades generadas a partir de las inversiones subyacentes en manos de fondos sujetos a ciertos límites.

El periodo contractual de medición para honorarios de desempeño para los administradores tradicionales de fondos suele ser el fin de mes, el trimestre y en algunos casos aislados, un periodo mayor. En algunos casos, los honorarios de desempeño se ven restringidos hasta que se complete dicho periodo contractual de medición. Esto significa que por lo general no se reconocerá ingresos completos en los periodos intermedios. Sin embargo, la gerencia deberá determinar si hay una porción (un monto mínimo) de la consideración variable que debería reconocerse antes del final del periodo contractual de medición. El monto total del cargo probablemente será reconocido a la fecha de finalización del periodo contractual de medición cuando el administrador del activo obtenga el derecho a un monto fijo. En ciertos casos, el monto total del cargo se reconoce cuando hay un pago dado que el monto se vuelve fijo en ese momento y ya no está sujeto a reversión.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

(v) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Administración efectúe algunas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los saldos informados de activos y pasivos, revelaciones de contingencias respecto de activos y pasivos a la fecha de los mencionados Estados Financieros, así como los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros, son descritos como conceptos o usados en las Notas y son los siguientes:

- Vida útil de las propiedades y equipo y activos intangibles.
- Deterioro de cuentas por cobrar.
- Valor razonable de inversiones negociables.
- Contingencias y compromisos.
- Impuestos corrientes e impuestos diferidos.
- Bonificación anual empleados.

Valoración de activos a valor razonable:

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados – Instrumentos de patrimonio corresponde a las reservas de estabilización producto del contrato celebrado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del contrato consorcial (consorcio Fonpet) firmado entre Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria y Fiducoldex.

Actividades de arrendamiento en calidad de arrendatario

La Sociedad Fiduciaria arrienda varias propiedades. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos de 1 a 10 años. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen diferentes condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso de la sociedad. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil más corta del activo y el plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

Opciones de extensión y terminación

Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades y equipos de la sociedad. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos

de manejo de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables por la fiduciaria y por el arrendador.

Plazos de los arrendamientos

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento o un cambio significativos en las circunstancias que afecta esta evaluación

Garantías de valor residual

La Sociedad Fiduciaria no provee garantías de valor residual relacionadas con arrendamientos.

(w) Nuevos pronunciamientos

Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos, Decreto 1611 de 2022 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2019, 2270 de 2019, 1438 de 2020, 938 de 2021.

Modificaciones a NIC 1 Presentación de Estados Financieros y Declaración de práctica 2 de las NIIF- Hacer Juicios de Materialidad-Revelación de políticas contables:

Las modificaciones emitidas a la NIC 1 y Declaración de práctica 2 de las NIIF en febrero de 2021, tienen el objetivo de reemplazar el término “significativo” por “material” para requerir que las entidades revelen información material sobre sus políticas contables, en lugar de sus políticas contables significativas. De esta manera, la información sobre políticas contables puede considerarse material cuando se considera junto con otra información en un conjunto completo de estados financieros. En opinión del Consejo, se espera que la información sobre políticas contables sea material si su revelación fuera necesaria para que los usuarios principales comprendan la información proporcionada sobre transacciones materiales, otros eventos o condiciones en los estados financieros; por dicha actualización se modifican la NIC 34 Información Financiera Intermedia, NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

La Fiduciaria no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentran adoptados por la Fiduciaria.

Modificaciones a NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores – Definición de estimación contable:

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 8, con el fin de incluir la definición de estimaciones contables en el párrafo 5 e incluir otras modificaciones a la NIC 8 para ayudar a las entidades a distinguir los cambios en las estimaciones contables de los cambios en las políticas contables.

La Fiduciaria no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentran adoptados por la Fiduciaria.

Modificaciones a NIC 12 Impuesto a las ganancias – Impuestos diferidos Activos y Pasivos que surgen de una única transacción:

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, con el fin de modificar los párrafos 15, 22 y 24 que definen que la exención del reconocimiento inicial del impuesto diferido no se aplica a las operaciones que en dicho momento den lugar a diferencias temporales imponibles y deducibles iguales.

La Fiduciaria no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentran adoptados por la Fiduciaria.

Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros

En abril de 2024, el Consejo emitió la nueva norma NIIF 18, para sustituir a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 expone tres conjuntos de nuevos requisitos para mejorar la información de las empresas sobre sus resultados financieros y ofrecer a los inversionistas una mejor base para analizar y comparar las compañías:

Mejora en la comparabilidad del estado de resultados: La NIIF 18 introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultados, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluida la utilidad o pérdida operativa.

Mayor transparencia de las medidas de rendimiento definidas por la dirección: La nueva norma exige a las empresas que revelen explicaciones de sus medidas específicas relacionadas con el estado de resultados, denominadas medidas de rendimiento definidas por la gerencia.

Agrupación más útil de la información en los estados financieros: La NIIF 18 establece orientaciones mejoradas sobre cómo organizar la información y si debe facilitarse en los estados financieros primarios o en las notas. Adicionalmente, exige a las empresas que proporcionen más transparencia sobre los gastos de operación, ayudando a los inversionistas a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma es efectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Administración está evaluando el impacto de los cambios que tendría esta modificación en los estados financieros y revelaciones de la Fiduciaria.

NIIF 17 Contratos de Seguros: La Fiduciaria no aplica la NIIF 17

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las enmiendas aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o a un negocio conjunto constituyen un "negocio" (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios).

Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la totalidad de la ganancia o pérdida en la venta o aporte de activos. Si los activos no se ajustan a la definición de negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de la participación del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas se aplican de manera prospectiva.

La Administración está evaluando el impacto de los cambios que tendría esta modificación en los estados financieros y revelaciones de la Fiduciaria.

NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

Las modificaciones también exigen que las empresas afectadas revelen:

- El hecho de que han aplicado la excepción al reconocimiento y divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos
- Su gasto fiscal actual (si lo hubiera) relacionado con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos, y
- Durante el período entre la promulgación o promulgación sustancial de la legislación y la entrada en vigor de la legislación, información conocida o razonablemente estimable que ayudaría a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Pilar Dos que surgen de esa legislación. Si esta información no se conoce o no se puede estimar razonablemente, las entidades deben revelar una declaración a tal efecto e información sobre su progreso en la evaluación de la exposición.

La Administración está evaluando el impacto de los cambios que tendría esta modificación en los estados financieros y revelaciones de la Fiduciaria.

NIC 7 y NIIF 7 Financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

La Administración está evaluando el impacto de los cambios que tendría esta modificación en los estados financieros y revelaciones de la Fiduciaria.

NIIF 16 – Arrendamientos en venta y arrendamiento posterior

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

La Administración está evaluando el impacto de los cambios que tendría esta modificación en los estados financieros y revelaciones de la Fiduciaria.

NIC 1 – Pasivos no corrientes con acuerdos

Estas modificaciones aclaran cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa afectan la clasificación de un pasivo. Las modificaciones también apuntan a mejorar la información que una entidad proporciona en relación con los pasivos sujetos a estas condiciones.

La Administración está evaluando el impacto de los cambios que tendría esta modificación en los estados financieros y revelaciones de la Fiduciaria.

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Para el corte del 4Q de 2024, la fiduciaria cerró su primer ejercicio respecto del proceso de desarrollo sostenible cuyo resultado nos permite entregar la primera matriz de doble materialidad para la entidad. Dentro del ejercicio se tomaron como referencia estándares internacionales como *Global Reporting Initiative* (GRI), la metodología de *European Financial Reporting Advisory Group* (EFRAG) y tendencias de la industria, realizamos la identificación de asuntos materiales por medio de *benchmarks* de mercado y con la identificación de nuestros grupos de interés. El ejercicio comprendió la evaluación de dos variables:

- Materialidad de impacto, identificando el nivel de relevancia de los asuntos materiales entre los grupos de interés y,
- Materialidad financiera, evaluando aspectos positivos y negativos por cada asunto material con el objetivo de obtener la severidad y la probabilidad de ocurrencia bajo aspectos internos y externos que impactan a la entidad.

Itaú Fiduciaria Colombia S.A., como entidad financiera comprometida con la sostenibilidad, ha abordado los 6 asuntos materiales en relación con su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la identificación de focos estratégicos para su estrategia ASG (ambiental, social y de gobernanza). Cabe mencionar, que estos asuntos materiales se encuentran alineados con la estrategia de Banco

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Para el corte del 4Q de 2024, Itaú Fiduciaria Colombia S.A. presenta su primer ejercicio de *Portfolio Screening* en el cual se evalúan, de manera integral, los riesgos físicos y de transición, asociados al portafolio de clientes y a las fiducias en garantías, inmobiliarias y de administración. Teniendo como marco conceptual el *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD), la entidad identificó y midió los riesgos físicos del negocio y tomando como referencia los escenarios climáticos de la *Current Policies and Delayed Transition* (NGFS) (considerando variables como costos directos, costos indirectos, ingresos e inversión), y algunos insumos externos provenientes del *DANE, Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero* (INGEI) y *Banco Central Europeo* (BCE) identificó y midió los riesgos de transición, que le permitan en adelante tomar decisiones informadas para mitigar estos efectos y mejorar la resiliencia de sus operaciones, cumpliendo con las expectativas de los inversores y reguladores en términos de sostenibilidad y responsabilidad climática.

NOTA 3 – HECHOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2024, se han registrado los siguientes hechos relevantes que han influido en Itaú Fiduciaria Colombia Sociedad Fiduciaria:

- (1) La Fiduciaria entregó en administración los siguientes Fondos de Inversión Colectiva a Itaú Comisionista de Bolsa a partir del 01 de marzo de 2024 luego de la autorización de la Superintendencia Financiera:
 - Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Money Market
 - Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de Permanencia Itaú Mediano Plazo
 - Fondo de Inversión Colectiva Itaú Abierto Corto Plazo
 - Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Acciones Colombia
 - Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Latín American Corporate Credit
 - Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Income & Dynamic Fund

Su cesión se aprobó por medio de acta de Junta Directiva No 412 del 28 de noviembre de 2023.

- (2) Se designa un equipo legal para la defensa de la Fiduciaria en la apertura de la investigación iniciada por la Contraloría en el caso del fideicomiso de Aldea, el cual implica un costo estimado de \$1.550M.

(3) Nombramiento de miembros de la Junta Directiva

En el mes de marzo de 2024 en la Asamblea de Accionistas, se realizó la elección de Junta Directiva: Se reeligió la Junta Directiva para el periodo 2024-2025, que está compuesta por los siguientes miembros y se aprobaron sus honorarios, los cuales se encuentran en proceso de posesión ante la Superfinanciera.

Principales	Suplentes
Jorge Villa	Walter Hurtado
Frederico Buril	Félix Buendía
Vacante (Gustavo Spranger*)	Viviana Ortiz
Dolly Murcia	Claudia Cifuentes
Juan Pablo Araújo	Camila Vásquez

• Niveles de capital

La Fiduciaria cuenta con la suficiente solidez en sus niveles de capitalización para cumplir con los límites definidos dentro del marco de apetito de riesgo interno y, por consiguiente, también de los límites mínimos regulatorios. La Fiduciaria está en permanente monitoreo de sus niveles de capital dada la volatilidad de los mercados.

(4) Demandas

- De acuerdo con el comunicado radicado por la SFC en el buzón correspondiente, radicado el 30 de septiembre a las 14:52 con la referencia (ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-) el cual menciona el “Fallo de primera instancia emitido por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera, en donde se declaró civil y contractualmente responsable a la sociedad fiduciaria ITAÚ FIDUCIARIA S.A., y se le condenó a pagar, a favor de la sociedad SEAWEED INTERNATIONAL BUSINESS S.A.S., con su propio patrimonio, la suma de \$3.821.264.343,35.”

La SFC dio respuesta mediante el radicado 2023102823-142 del 06 de noviembre de 2024. Respuesta que fue analizada por nuestro equipo jurídico mediante validada por el Gobierno Corporativo de la Fiduciaria y de acuerdo a la actual política de provisiones, se determinó como “probable” el desarrollo del caso, situación que implicó una provisión del 100% al cierre del 2024.

- De acuerdo con el comunicado radicado por la SFC en el buzón correspondiente, radicado el 19 de diciembre con la referencia (ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-) el cual menciona el “Fallo de primera instancia emitido por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera, en donde se declaró civil y contractualmente responsable a la sociedad fiduciaria ITAÚ FIDUCIARIA S.A., y se le condenó a pagar, a favor de las señoras María Fernanda Dávila y Tatiana Herrera, la suma de \$1.484.713.603”

Bajo nuestra evaluación el fallo establecido debe ser reconocido como un pasivo contingente mientras surte el efecto aclaratorio y análisis profundo de parte del Gobierno Corporativo.

NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 comprenden lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Efectivo y depósitos en bancos		
Depósitos en el Banco República	5.389	5.132
Depósitos bancos nacionales (1)	63.089.216	73.414.185
Depósitos bancos en el exterior	-	11
Total efectivo y equivalente de efectivo	63.094.605	73.419.328

(1) A continuación, se detalla el valor de los depósitos en bancos nacionales y se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes:

		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
		MCOP\$	MCOP\$
Banco de Bogotá	AAA	7.514.770	6.877.124
Itaú Colombia S.A.	AAA	24.999.023	38.785.298
Bancolombia	AAA	1.069	1.111
Scotiabank	AAA	7.609.096	6.888.890
Banco Popular	AAA	7.615.459	6.945.370
Santander	AAA	7.756.073	7.019.460
Banco GNB Sudameris	AAA	7.593.726	6.896.932
Total Depósitos bancos nacionales		63.089.216	73.414.185

Para los valores que componen el efectivo y sus equivalentes no existen restricción o limitaciones.

NOTA 5 – INVERSIONES

A continuación, se detalla el saldo que comprende los instrumentos para negociación. Los saldos de inversiones al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 comprenden lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Inversiones negociables (a)		
Emisores Nacionales -Reserva de estabilización (FONPET) FIDUCOLDEX AAA	-	35.632
Emisores Nacionales - Fiducuenta Bancolombia AAA	17	16
Total Inversiones Negociables	17	35.648
Inversiones disponibles para la venta (b)		
Emisores Nacionales	356.835	385.250
Emisores Extranjeros	-	-
Total inversiones disponibles para la venta	356.835	385.250
Totales inversiones	356.852	420.898

- a. Inversiones Negociables: Inversiones a valor razonable con cambios en Resultados – Instrumentos de Patrimonio corresponde a las reserva de estabilización (FONPET) producto del contrato celebrado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del contrato consorcial firmado entre Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria y Fiducoldex, mediante el cual la Fiduciaria tiene una participación equivalente al 54,5%, correspondiente a los recursos invertidos por el gobierno como garantía de la administración de portafolio. La valoración generada por la inversión a corte del 31 de diciembre de 2024 corresponde a MCOP\$84, los cuales se percibieron en el mes de enero de 2024, fecha en la cual se realizó la liquidación total de la Reserva de Estabilización. Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a MCOP\$3.622.480.
- b. Durante el año 2023 inició el proceso de integración entre la Bolsa de Valores de Colombia, la Bolsa de Lima y la Bolsa de Santiago; La Fiduciaria se acogió a la integración de las Bolsas en el mes de junio de 2024 después de recibir la autorización de la CMF (Comisión para el Mercado Financiero) en Chile en el mes de mayo. A continuación, el resultado de la relación de intercambio de las inversiones de la BVC por acciones de NUAM).

Entidad	Costo	No Acciones BVC	Valor Intercambio	Acciones NUAM	Precio Intercambio CLP	Cambio COP/CLP	Valor inversión NUAM	Diferencial al PyG
	MCOP\$		COP				MCOP\$	MCOP\$
Itaú Fiduciaria	420.760	33.500	0.6018241658	20.161	4.946.59	0.2222	448.822	(28.064)

• **Movimiento inversiones**

	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	420.898
Retiro definitivo Reserva Confiar Fonpet	(35.716)
Valoración de inversión Fonpet	84
Utilidad en venta de Inversiones	28.064
Por desvalorización de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	(49.518)
Re-expresión valoración acciones NUAM	(6.959)
Venta acciones BVC efectivo	(2)
Rendimientos Fiducuenta	1
Al 31 de diciembre de 2024	356.852

Saldos al 1° de enero 2023	28.941.016
Por valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	3.622.480
Por valorización de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio con cambios en ORI	151.253
Retiros Reserva Confiar Fonpet	(32.293.852)
Abono de recursos Fiducuenta	33.063.767
Retiro de recursos Fiducuenta	(33.063.766)
Al 31 de diciembre de 2023	420.898

NOTA 6 – CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de los saldos incluidos bajo cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Comisiones (Nota 7)	3.170.823	3.425.554
Depósitos (2)	54.897	51.091
Cuenta por Cobrar a Empleados	1.514	-
Pagos por cuenta de clientes (3)	3.835.063	2.677.862
En consorcios (4) (Nota 7)	1.696.379	1.706.235
Deterioro cuentas por cobrar comerciales (1)	(489.571)	(843.700)
Deterioro otras cuentas por cobrar (5)	(1.921.367)	(1.245.250)
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6.347.738	5.771.792

- (1) El deterioro de las cuentas por cobrar por comisiones está conformado así:

	Al 31 de diciembre de 2024	
	Saldo	Deterioro
	MCOP\$	MCOP\$
Cartera al día	1.940.540	7.956
Cartera de 1 a 30 días	554.471	30.607
Cartera de 31 a 60 días	155.920	41.366
Cartera de 61 a 90 días	122.683	63.746
Cartera de más 90 días	266.563	215.250
Cartera deteriorada 100% (*)	130.646	130.646
Total	3.170.823	489.571

	Al 31 de diciembre de 2023	
	Saldo	Deterioro
	MCOP\$	MCOP\$
Cartera al día	2.015.559	6.047
Cartera de 1 a 30 días	365.830	17.340
Cartera de 31 a 60 días	64.711	15.511
Cartera de 61 a 90 días	24.847	12.538
Cartera de más 90 días	836.820	674.477
Cartera deteriorada 100%	117.787	117.787
Total	3.425.554	843.700

(*) Existe evidencia objetiva del deterioro de la cartera de los sectores Hotelero e Inmobiliario, por tanto, para algunos de sus clientes se procedió con el reconocimiento del 100% de deterioro sobre el valor de la cartera.

- (2) El valor de los depósitos a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, corresponden a MCOP\$17.500 valor pendiente por recobrar a la Alcaldía Municipal de Soledad (Atlántico) y MCOP\$37.397 corresponden a cuentas por cobrar por depósitos legales en proceso de devolución originados por embargos que no aplicaban a la Sociedad por Banco Bogotá y GNB Sudameris.
- (3) Pagos por cuenta de clientes: Con el fin de garantizar el pago de las obligaciones tributarias y no incumplir o sufragar con recursos propios las obligaciones de los negocios fiduciarios administrados, Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria ajustó sus aplicativos de información de manera tal que se efectuó una reserva de los impuestos en cada uno de los negocios.

En el estado financiero de la Fiduciaria se reconoce una cuenta por cobrar y una cuenta por pagar transitoria que se utilizará para cumplir las obligaciones de cada uno de los negocios.

Teniendo en cuenta lo anterior el valor más representativo corresponde a la reserva de los recursos por concepto de impuestos que realizan los negocios fiduciarios por las operaciones que se realizan

en los mismos, las cuales son sujetas a retención en la fuente a título de Renta, IVA e ICA, cuya contrapartida es una cuenta por pagar la cual se cancela cuando se presentan las respectivas declaraciones tributarias tanto a nivel nacional como distrital. Las cuentas por cobrar por este concepto se cancelan todos los meses al momento del traslado de los recursos por parte de cada negocio para el pago de sus obligaciones fiscales, recursos que de forma mensual son consignados a las diferentes autoridades tributarias en los formularios y plazos establecidos.

- (4) En Consorcios: corresponde al reconocimiento del instrumento financiero, por la participación de la sociedad fiduciaria equivalente al 54.5% sobre el total de las utilidades acumuladas del balance del consorcio Confiar Fonpet, con lo cual se afecta el valor del activo financiero contra resultados, esta cuenta por cobrar se provisionó al 100% al cierre de junio de 2024.
- (5) El deterioro de los otros activos corresponde a pagos por cuenta de clientes del proceso de reserva de impuestos a cargo de los Negocios.

Conciliación saldo de deterioro:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero de 2024 y 2023	2.088.950	651.887
Deterioro comisiones	2.802.680	2.639.201
Deterioro CxC Consorcio Fonpet	430.977	1.168.575
Deterioro otras cuentas por cobrar	262.672	59.143
Recuperaciones	(319.272)	(491.308)
Castigos	(2.837.537)	(1.929.335)
Castigos otras cuentas por cobrar	(17.532)	(9.213)
Total deterioro comisiones y otras cuentas por cobrar	2.410.938	2.088.950

Al corte del 31 de diciembre de 2024, Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria tiene registrado un deterioro por contratos por valor total de MCOP\$489.571 sobre sus cuentas por cobrar, las cuales fueron determinadas de acuerdo con los lineamientos de la aplicación inicial de la NIIF 9 modelo simplificado basado en un modelo de pérdida esperada el cual incorpora dos componentes, probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento. Por otra parte, se encuentra registrado un deterioro de otras cuentas por cobrar por valor de MCOP\$1.921.367 para un gran total de MCOP\$2.410.938.

NOTA 7 – ACTIVOS Y PASIVOS DE CONTRATOS

Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria ha reconocido los siguientes ingresos como activos y pasivos de contratos:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Activos de contratos (Nota 6)		
Comisiones negocios fiduciarios	3.032.631	3.224.637
Comisiones cobradas por la administración de los fondos de inversión colectiva	-	200.842
Comisiones por distribución de FIC's	138.192	-
Comisiones cobradas por la administración de Consorcios (Nota 6) (1)	1.696.379	1.706.235
Comisiones expedición de tarjetas recaudo	-	75
Subtotales activos de contratos	4.867.202	5.131.789

Deterioro de activos de contratos (Nota 6)	(489.571)	(843.700)
Total activos de contratos	4.377.631	4.288.089
Pasivos de contratos		
Ingresos recibidos por anticipado (2) (Nota 17)	(73.018)	(88.691)
Total pasivos de contratos	4.304.613	4.199.398
Total Neto en el pasivo	(73.018)	(88.691)

- (1) La comisión por cobrar al Consorcio Fonpet se ve afectada por los gastos de liquidación en que se incurrieron durante el año 2024, los cuales ascendieron a la suma de \$19,718 MCOP (ver NOTA 23 – OTROS GASTOS).
- (2) Corresponden a ingresos recibidos por anticipado de un periodo menor a un año por concepto de comisiones fiduciarias por las representaciones legales de Codensa S.A ESP., Emgesa S.A ESP., por la administración del Patrimonio Autónomo de Garantía Universidad del Bosque y Banco Interamericano Desarrollo, entre otros.

NOTA 8 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Para la entidad los otros activos no financieros son los gastos pagados por anticipado los cuales se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Gastos pagados por anticipado (a)	143.307	174.796
Totales	143.307	174.796

(a) Su detalle se relaciona a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Póliza de vida grupo	6.145	10.013
Póliza global bancaria (1)	34.305	21.596
Seguros (2)	11.008	6.692
Otros pagos anticipados (3)	91.849	136.495
Total	143.307	174.796

- (1) Vigencia de la póliza global bancaria del 31/07/2024 - 31/07/2025
- (2) Corresponde a seguros de medicina prepagada tomada con Colsanitas, Medisanitas y Allianz, y las pólizas de directores, cyber, riesgo material y daño con la aseguradora SBS Seguros de Colombia.
- (3) Corresponde a los pagos anticipados que se realizan por la licencia de Microsoft, afiliación a Primera página, y servicio de Bloomberg (proporciona herramientas de software financiero, tales como análisis y plataformas de comercio de capital, servicio de datos y noticias para la Sociedad Fiduciaria).

NOTA 9 – PROPIEDADES Y EQUIPO

A continuación, se detallan los principales rubros que componen la propiedad y equipo:

<u>Concepto</u>	Al 31 de diciembre de 2024			
	Años de vida útil	Costo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto Final
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Equipo de cómputo y comunicación	5	1.228.260	(1.038.032)	190.228
Muebles y enseres de oficina	10	55.994	(37.719)	18.275
Totales		1.284.254	(1.075.751)	208.503

<u>Concepto</u>	Al 31 de diciembre de 2023			
	Años de vida útil	Costo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto Final
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Equipo de cómputo y comunicación	5	1.228.260	(931.308)	296.952
Muebles y enseres de oficina	10	55.994	(32.382)	23.612
Totales		1.284.254	(963.690)	320.564

Conciliación del saldo

	Equipos	Muebles y Enseres	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	296.952	23.612	320.564
Depreciación (Nota 23)	(106.724)	(5.337)	(112.061)
Al 31 de diciembre de 2024	190.228	18.275	208.503

	Equipos	Muebles y Enseres	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2023	464.816	28.976	493.792
Depreciación (Nota 23)	(167.864)	(5.364)	(173.228)
Al 31 de diciembre de 2023	296.952	23.612	320.564

Movimiento depreciación acumulada y provisión

	Equipos	Otros	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	931.308	32.382	963.690
Depreciación y deterioro del periodo (Nota 23)	106.724	5.337	112.061
Al 31 de diciembre de 2024	1.038.032	37.719	1.075.751

	Equipos	Otros	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2023	767.233	27.018	794.251
Depreciación y deterioro del periodo (Nota 23)	167.864	5.364	173.228
Ventas y/o retiro de periodo	(3.789)	-	(3.789)
Al 31 de diciembre de 2023	931.308	32.382	963.690

NOTA 10 – ACTIVOS POR DERECHOS DE USO

A continuación, se presenta los rubros de activo por derecho de uso por arrendamiento:

Al 31 de diciembre de 2024

<u>Concepto</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Saldo Neto Final</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Edificios y terrenos	1.500.834	(1.321.734)	179.100
Totales	1.500.834	(1.321.734)	179.100

Al 31 de diciembre de 2023

<u>Concepto</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Saldo Neto Final</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Edificios y terrenos	1.723.161	(1.188.443)	534.718
Totales	1.723.161	(1.188.443)	534.718

Conciliación del saldo

	<u>Activo por derecho de uso</u>
	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	534.718
Bajas por actualización en contratos	(199.427)
Depreciación (Nota 23)	(156.191)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	179.100

	<u>Activo por derecho de uso</u>
	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2023	718.888
Ajustes y reclasificaciones	92.278
Depreciación	(276.448)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	534.718

Movimiento depreciación acumulada

	<u>Equipos</u>	<u>Total</u>
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	1.188.443	1.188.443
Depreciación del periodo (Nota 23)	156.191	156.191
Bajas por actualización en contratos	(22.900)	(22.900)
Al 31 de diciembre de 2024	1.321.734	1.321.734

	<u>Equipos</u>	<u>Total</u>
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2023	911.995	911.995
Depreciación del periodo (Nota 23)	276.448	276.448
Al 31 de diciembre de 2023	1.188.443	1.188.443

NOTA 11 – ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles son los programas informáticos. El detalle y los movimientos de Intangibles se muestran a continuación:

Composición

Son programas informáticos que cumplen con el concepto de activo según el marco conceptual y la NIC 38 en los párrafos 4, 7, 9, 62, 92 y 119 entre otros.

<u>Concepto</u>	<u>Años de vida útil</u>	Al 31 de diciembre de 2024		
		Saldo Bruto	Amortización Acumulada	Activo Neto
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Activos intangibles				
Programas informáticos	3	-	-	-
Totales		-	-	-

<u>Concepto</u>	<u>Años de vida útil</u>	Al 31 de diciembre de 2023		
		Saldo Bruto	Amortización Acumulada	Activo Neto
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Activos intangibles				
Programas informáticos	3	1.842.320	(1.815.069)	27.251
Totales		1.842.320	(1.815.069)	27.251

Conciliación del saldo

	Programas informáticos (Software)	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	27.251	27.251
Amortización (Nota 23)	(27.251)	(27.251)
Al 31 de diciembre de 2024	-	-

	Programas informáticos (Software)	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2023	42.823	42.823
Amortización (Nota 23)	(15.572)	(15.572)
Al 31 de diciembre de 2023	27.251	27.251

Movimiento amortización

	Programas informáticos (Software)	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2024	1.815.069	1.815.069
Amortización (Nota 23)	3.893	3.893
Al 31 de diciembre de 2024	1.818.962	1.818.962

	Programas informáticos (Software)	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2023	1.799.497	1.799.497
Amortización (Nota 23)	15.572	15.572
Al 31 de diciembre de 2023	1.815.069	1.815.069

NOTA 12 – PASIVO POR ARRENDAMIENTOS

A continuación, se presentan los rubros de pasivos por arrendamientos:

	Al 31 de diciembre de 2024
	MCOP\$
Saldo al 1 de enero de 2024	587.038
Bajas por actualización en contratos	(199.427)
Gastos por intereses	54.197
Pagos de capital e intereses	(221.478)
Saldo Al 31 de diciembre de 2024	220.330

	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$
Saldo al 1 de enero de 2023	742.960
Ajustes y reclasificaciones	92.278
Gastos por intereses	86.857
Pagos de capital e intereses	(335.057)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	587.038

A continuación, la temporalidad del pasivo financiero por arrendamientos:

Al 31 de diciembre de 2024

	Hasta 1 meses	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 36 meses	De 36 a 60 meses	Más de 60 meses	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Pasivo por arrendamientos	15.013	29.525	43.066	81.901	50.825	-	-	220.330
Total	15.013	29.525	43.066	81.901	50.825	-	-	220.330

Al 31 de diciembre de 2023

	Hasta 1 meses	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 36 meses	De 36 a 60 meses	Más de 60 meses	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Pasivo por arrendamientos	29.515	57.757	83.534	156.485	247.128	9.482	3.137	587.038
Total	29.515	57.757	83.534	156.485	247.128	9.482	3.137	587.038

El promedio ponderado de la tasa incremental de endeudamiento del arrendatario aplicada a los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con la temporalidad fue la siguiente:

Rango	Tasa promedio	Tasa Mensual
0-1 años	14.75% EA	1.23%
1-3 años	14.50% EA	1.21%
3 en adelante	14.41% EA	1.20%

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad Fiduciaria no tenía compromisos pendientes de pago por concepto de arrendamiento operativo y financiero.

NOTA 13 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El detalle de los saldos beneficios a los empleados por pagar es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Cesantías	227.837	266.095
Intereses sobre cesantías	26.884	31.032
Vacaciones	359.216	352.753
Prima Extralegal	146.121	153.054
Bonificaciones	347.824	700.000
Totales	1.107.882	1.502.934

Movimiento de las provisiones

	Beneficios a los empleados a corto plazo	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1 de enero de 2024	1.502.934	1.502.934
Provisiones constituidas	5.109.131	5.109.131
Liberación de provisiones	(187.651)	(187.651)
Pago (uso) de provisiones	(5.316.532)	(5.316.532)
Al 31 de diciembre de 2024	1.107.882	1.107.882

	Beneficios a los empleados a corto plazo	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1 de enero de 2023	2.122.808	2.122.808
Provisiones constituidas	6.095.788	6.095.788
Liberación de provisiones	(1.424.989)	(1.424.989)
Pago (uso) de provisiones	(5.290.673)	(5.290.673)
Al 31 de diciembre de 2023	1.502.934	1.502.934

NOTA 14 – PROVISIONES

El detalle de los saldos incluidos bajo provisiones es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Demandas Por Incumplimiento De Contratos (1)	3.821.264	-
Otros Litigios En Procesos Administrativo Judicial o arbitral (2)	156.248	706.248
Otras provisiones (3)	1.404.076	206.702
Totales	5.381.588	912.950

(1) Al 31 de diciembre de 2024 corresponde a la demanda con SEAWEED BUSINESS INTERNATIONAL por valor de MCOP\$3.821.264 por concepto de incumplimiento en el contrato de fiducia mercantil del Fideicomiso América Centro de Negocios.

(2) Al 31 de diciembre de 2024 corresponden al proceso con el Municipio De Santiago De Cali por valor de MCOP\$156.248 por concepto de sanción Alcaldía de Cali - Fideicomiso Hotel la Sagrada Familia.

- (3) Al 31 de diciembre de 2024 este rubro corresponde principalmente a la constitución de la provisión de MCOP\$1.309 para cubrir los gastos jurídicos en que se debe incurrir para atender la apertura de la investigación iniciada por la Contraloría en el caso del fideicomiso de Aldea. Para el cierre del año 2023 el rubro corresponde a pagos y constituciones de pasivos a proveedores por servicios de telefonía, mensajería, papelería, impresión, vigilancia, servicios temporales y servicios de transporte; entre otros.

Movimiento de provisiones

	Provisiones	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1 de enero de 2024	912.950	912.950
Provisiones constituidas	6.932.934	6.932.934
Pago (uso) de provisiones	(2.387.993)	(2.387.993)
Liberación de provisiones	(76.303)	(76.303)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	5.381.588	5.381.588

	Otras provisiones	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1 de enero de 2023	437.919	437.919
Provisiones constituidas	2.236.413	2.236.413
Pago (uso) de provisiones	(1.598.786)	(1.598.786)
Liberación de provisiones	(162.596)	(162.596)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	912.950	912.950

NOTA 15 – CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de los saldos incluidos bajo cuentas comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Proveedores y servicios por pagar	-	399.765
Retenciones y aportes laborales	321.713	502.933
Diversas (1)	3.690.391	3.022.611
Industria y comercio	73.710	115.691
Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA)	599.197	610.066
Totales	4.685.011	4.651.066

- (1) A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por pagar diversas:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Recaudos sin identificar negocios de preventas liquidados	8.575	12.341
Cuenta por pagar por Impuestos y retenciones a cargo de los Fideicomisos (a)	3.671.379	2.982.360
Mayor valor pagado en comisión	10.371	27.910
Comisión Custodia Internacional	-	-
Cuentas por pagar Negocios Liquidados	66	-
Totales	3.690.391	3.022.611

a) Cuenta por pagar por impuestos y retenciones a cargo de los fideicomisos, con el fin de garantizar el pago de las obligaciones tributarias y no incumplir o sufragar con recursos propios las obligaciones de los negocios fiduciarios administrados, Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria ajustó sus aplicativos de información de manera tal que se efectúa una reserva de los impuestos en cada uno de los negocios con base en el impuesto real causado en el negocio. En el estado financiero de la Sociedad Fiduciaria se reconoce una cuenta por cobrar y una cuenta por pagar transitorias que se utilizarán para cumplir las obligaciones de cada uno de los negocios.

NOTA 16 – IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuesto Corriente

Impuesto sobre la Renta y complementario de ganancia ocasional.

El 13 de diciembre de 2022, fue expedida la Ley 2277 que tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas fiscales dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer los ingresos del Estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión, y promover el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente.

Dentro de las principales disposiciones se encuentra la modificación de la tarifa del impuesto de renta para sociedades y asimiladas la cual aumenta a 35% a partir del año gravable 2023.

Adicionalmente se modifica el parágrafo 2 del artículo 240 del Estatuto Tributario Nacional, que establece la obligación de liquidar por parte de las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores, puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios por los siguientes cinco (5) años gravables así:

Año	Tarifa General	Puntos Adicionales	Tarifa Total
2023 a 2027	35%	5%	40%

Estos puntos adicionales en la tarifa del impuesto de renta sólo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

Para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2024 el gasto por impuesto a las ganancias registrado por la sociedad corresponde a gasto por impuesto corriente por valor de MCOP \$6.890.431 determinado por el método de renta ordinario.

Al 31 de diciembre de 2024, la sociedad no presenta pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva por compensar.

Al cierre de cada ejercicio se refleja la provisión de impuestos neta de los impuestos por pagar en el pasivo o en el activo según su comportamiento, al 31 de diciembre la posición neta del impuesto corriente se detalla a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Impuesto Renta y Ganancia ocasional año corriente	6.890.431	10.989.010
Menos:		
Créditos deducibles Autorretenciones	(3.626.262)	(5.088.731)
Anticipos	(2.116.810)	(650.412)
Totales	1.147.359	5.249.867

b) Resultados por impuestos

Para la determinación y reconocimiento de los impuestos diferidos las tarifas utilizadas están acordes a lo establecido en la Ley 2277 de 2022 que modificó las tarifas de impuesto de renta para sociedades y los puntos adicionales de impuesto de renta para instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores a partir de 2023.

El efecto en el resultado por impuesto a la renta corriente y diferido durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2024, se compone de los siguientes conceptos:

	Del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Gastos por impuesto a la renta:		
Impuesto Renta año corriente	6.890.431	10.989.010
Abono (cargo) por impuestos diferidos:		
Originación y reverso de diferencias temporarias año corriente	(1.843.955)	(244.697)
Totales	5.046.476	10.744.313

c) Reconciliación de la tasa de Impuesto Efectiva

El detalle de la conciliación de la tasa efectiva de impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Tasa	Al 31 de diciembre de 2024	Tasa	Al 31 de diciembre de 2023
Utilidad antes de Impuesto	%	9.408.555	%	23.174.803
Impuesto teórico	40	3.763.422	40	9.269.921
Diferencias Permanentes	0.88	82.632	2.57	647.040
Diferencias Renta Líquida e Impuesto Diferido y/o Corriente	12.76	1.200.507	0.29	827.367
Diferencial de Tasas	(0.00)	(86)	(0.00)	(15)
Tasa Efectiva - Gasto por Impuesto de Renta	53.64	5.046.476	42.86	10.744.313

d) Efecto de impuestos diferidos

A continuación, se presentan los efectos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la Sociedad Fiduciaria:

Activos por Impuestos Diferidos a Resultado	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Deterioro de Cartera	733.826	755.147
Provisiones bonificaciones laborales, prima de antigüedad y otras laborales	197.578	341.222
Arrendamiento NIIF 16 Activo por derecho de uso	16.492	20.841
Provisiones administrativas	561.630	82.681
Provisiones otros litigios	1.528.506	-
Total activos por impuestos diferidos*	3.038.032	1.199.891

Pasivos por Impuestos Diferidos a Resultado	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Cargos Diferidos	-	5.814
Total pasivos por impuestos diferidos	-	5.814
Total activo neto por impuestos diferidos a resultado	3.038.032	1.194.077

*La porción no realizable del impuesto diferido en el corto plazo es de MMCOP\$2.193.

e) Movimiento de impuestos diferidos

A continuación, se presentan los movimientos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la Sociedad Fiduciaria:

Activo por impuestos diferidos

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Saldo al 1 de enero	1.199.891	949.380
(Cargo) abono con efecto en resultados	1.838.141	250.511
Cargo con efecto en el ORI	-	-
Total activo por impuestos diferidos	3.038.032	1.199.891

Pasivo por impuestos diferidos

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Saldo al 1 de enero	(5.814)	-
Cargo con efecto en resultados	5.814	(5.814)
Cargo con efecto en el ORI	-	-
Total pasivo por impuestos diferidos	-	(5.814)

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Valor neto de impuestos diferidos	3.038.032	1.194.077
Total activo por impuestos diferidos	3.038.032	1.194.077

f) Precios de transferencia

Desde el año gravable 2004 los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios que hubieren celebrado operaciones con vinculados del exterior, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, y sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios o márgenes de utilidad que pactarían terceros independientes (principio a valores de mercado).

A la fecha, la administración de la Compañía y sus asesores consideran que con base en los resultados del estudio correspondiente al año gravable 2023, no se requerirán provisiones adicionales de impuesto de renta derivados de las operaciones realizadas con vinculados del exterior en el año 2024, que afecten los resultados del período.

g) Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto sobre la renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para la revisión de las autoridades tributarias son las siguientes:

Periodo	Declaración	Fecha de presentación	Firmeza Declaración	Cuantía en pesos	Observaciones
2020	Renta	12/04/2021	27/03/2024	\$3.062.884.000	Sin fiscalización por parte de la Dian
2021	Renta	07/04/2022	06/03/2027	\$41.656.000	Sin fiscalización por parte de la Dian
2022	Renta	10/04/2023	09/03/2028	\$942.792.000	Sin fiscalización por parte de la Dian
2023	Renta	09/04/2024	09/03/2029	\$7.278.477.000	Sin fiscalización por parte de la Dian

De las anteriores declaraciones la autoridad tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años 2020 a 2023.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes que implique un mayor pago de impuestos.

h) Impuesto mínimo de tributación

Con la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el parágrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la tasa mínima de tributación en Colombia, es importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del Pilar II. De acuerdo con lo anterior, la Fiduciaria ha realizado el procedimiento establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario obteniendo así la tasa mínima de tributación depurada y esta misma al ser comparada con la provisión del impuesto de renta no se requiere ajuste adicional al valor determinado.

NOTA 17 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los saldos incluidos bajo otros pasivos no financieros es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Ingresos anticipados (1)	73.018	88.691
Totales	73.018	88.691

(1) Corresponden a ingresos recibidos por anticipado de forma anual por concepto de comisiones fiduciarias debido a representaciones legales de Codensa S.A. ESP, Emgesa S.A. ESP y Banco Interamericano de Desarrollo y por la administración del P.A. de Garantía Universidad del Bosque.

Ingresos reconocidos en relación con pasivos de contratos. La siguiente tabla muestra la parte de los ingresos ordinarios reconocidos en el período que se relaciona con los pasivos de contratos y cuanto se relaciona con las obligaciones de desempeño que se cumplieron en un año anterior.

En esta tabla incluimos el movimiento de los ingresos recibidos por anticipado:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Ingresos por amortizar que estaban incluidos en los pasivos de contratos al comienzo del período	88.691	124.324
Comisiones trasladadas al ingreso del periodo	(156.998)	(140.416)
Comisiones recibidas por anticipado	141.325	104.783
Ingresos por amortizar al final del periodo	73.018	88.691

NOTA 18 – PATRIMONIO

Capital emitido

El detalle de los saldos incluidos bajo capital emitido a 31 de diciembre de 2024 y 31 diciembre de 2023 es el siguiente:

a) Acciones emitidas

Las acciones emitidas y completamente pagadas se muestran a continuación:

	Acciones Ordinarias 31 de diciembre de 2024 (número)	Acciones Ordinarias 31 de diciembre de 2023 (número)
Emitidas	30.153.234	30.153.234
Total	30.153.234	30.153.234

El capital suscrito y pagado de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2024, estaba representado en 30.153.234 acciones. El capital autorizado de la Sociedad es de MCOP\$30.500.000 dividido en 30.153.234 acciones nominativas de valor nominal unitario de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

b) Detalle de la composición Accionaria:

	Acciones Ordinarias 31 de diciembre 2024 y 2023	
	No. Acciones	% participación
Itaú Colombia S.A.	28.344.269	94.000760%
Itaú (Panamá) S.A.	1.803.155	5.979972%
Camila Vásquez	4.068	0.013491%
Jorge Alberto Villa López	1.741	0.005774%
Baruc Sáez	1	0.000003%
Total	30.153.234	100%

c) Otras participaciones en el patrimonio

Reservas

El saldo de la reserva legal solicitada por la SFC a empresas financieras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es MCOP\$26.272.082.

Otras participaciones en el patrimonio

Detalle del rubro que conforman el Otro Resultado Integral:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI	(85.028)	(35.510)
Ajustes en la aplicación por primera vez de las NIIF	50.582	50.582
Total	(34.446)	15.072

NOTA 19 – INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de los saldos incluidos bajo ingresos por actividades ordinarias es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024	01.01.2023 31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
Ingresos por operaciones ordinarias		
Comisiones fiduciarias (a)	27.953.750	37.954.104
Comisiones consorcio Fonpet	-	3.142.136
Totales ingresos por operaciones ordinarias	27.953.750	41.096.240
Gastos por comisiones	(1.106.824)	(4.583.146)
Totales ingresos por operaciones ordinarias (neto)	26.846.926	36.513.094

(a) Ingresos Ordinarios (Activos y Pasivos de Contratos)

	01.01.2024 31.12.2024	01.01.2023 31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
Itaú Fiduciaria		
Fondos de Inversión Gestionados	3.061.701	15.654.489
Mandatos	810.337	1.230.693
Pasivo pensional	62.400	55.680
Recaudos	70.549	326.002
Total Fiduciaria (1)	4.004.987	17.266.864
Fiducia Estructurada		
Representación Legal de Tenedores de Bonos RLTB	1.516.781	1.455.467
Inmobiliario	3.053.707	3.308.984
Administración y pagos	7.780.831	6.694.961
Garantías	10.133.195	9.088.628
Fondos de capital privado	194.960	139.200
Total Fiduciaria estructurada (2)	22.679.474	20.687.240
Total comisiones	26.684.461	37.954.104
Itaú Comisionista de Bolsa (4)	1.269.289	-
Consortio Fiducoldex Fonpet (3)	-	3.142.136
Gran Total	27.953.750	41.096.240

(1) Itaú Fiduciaria

En su mayoría los ingresos por comisiones se generan por la administración de recursos de los fondos de inversión Colectiva – FIC's – los cuales son mecanismos de ahorro e inversión que permiten al inversionista acceder al mercado de valores, en títulos de renta fija o variable, algunas veces con montos mínimos de acceso y permanencia, de manera que, sumados a los recursos de otros inversionistas se puedan generar rentabilidades atractivas para portafolios de riesgo diversificado; sin embargo, vemos una disminución de un año a otro, respecto a la cesión de los fondos de inversión colectiva de la Fiduciaria a Itaú Comisionista de Bolsa desde el mes de marzo de 2024.

(2) Fiducia Estructurada

Se recibe ingresos por comisiones por la administración de los negocios fiduciarios, utilizado como vehículo financiero de confianza en el cual el cliente encomienda a la fiduciaria la gestión de determinados bienes (muebles, inmuebles o recursos líquidos) o derechos futuros, para el cumplimiento de una determinada finalidad. La constitución de los negocios fiduciarios se puede realizar mediante la transferencia o no de los bienes. Cuando se realiza transferencia, se firma un contrato de fiducia mercantil mediante el cual se conforma un patrimonio autónomo, y cuando no hay transferencia se suscribe un contrato de encargo fiduciario.

(3) Consorcio Fiducoldex Confiar Fonpet:

Se recibe ingresos por comisiones de la administración del Consorcio FONPET (Unidad de Gestión administrativa económica y contable independiente, con un régimen tributario conforme a las disposiciones legales vigentes). El contrato inicio la liquidación el 25 de abril de 2023, por ello, para el 2024 no registra comisión, y el proceso de liquidación se adelanta a través del Consorcio.

(4) Itaú Comisionista de Bolsa:

Se reciben ingresos por la distribución de Fondos de Inversión Colectiva por parte de la administradora Itaú Comisionista.

NOTA 20 – INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de los saldos incluidos bajo ingresos financieros es el siguiente:

	01.01.2024	01.01.2023
	31.12.2024	31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
Ingresos por operaciones financieras		
Rendimientos de cuentas bancarias	6.530.846	6.127.169
Por valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	84	3.622.480
Rendimientos Fiducuenta	1	11.959
Utilidad en venta de Inversiones	28.064	-
Intereses financieros consorcio Fonpet	9.860	99.896
Totales ingresos financieros	6.568.855	9.861.504

NOTA 21 – OTROS INGRESOS

El detalle de los saldos incluidos bajo otros ingresos son los siguientes:

	01.01.2024 31.12.2024	01.01.2023 31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
Dividendos y participaciones	11.596	29.245
Cambios	791	756
Recuperaciones riesgo operativo	-	137.866
Diversos (1)	419.882	1.106.002
Totales otros ingresos	432.269	1.273.869

(1) El detalle de los diversos para los periodos al cierre del 31 de diciembre 2024 y 2023 corresponde principalmente a la recuperación de la provisión de bonificación a empleados del año 2023 por \$188M y \$826M para 2022 respectivamente, y por otra parte al reintegro de provisión de renta de los años 2023 y 2022 y finalmente a recuperaciones varias de provisiones de proveedores.

NOTA 22 – GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de los saldos incluidos bajo gastos por beneficios a los empleados son los siguientes:

	01.01.2024 31.12.2024	01.01.2023 31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
Salario integral	2.581.198	2.687.324
Sueldos	3.267.345	3.635.177
Horas extras	15.471	92.592
Auxilio de transporte	6.885	7.837
Cesantías	285.291	328.099
Intereses sobre cesantías	30.031	35.527
Prima legal	283.833	327.433
Prima extralegal	847.214	959.567
Vacaciones	436.549	382.823
Prima de vacaciones	228.417	248.638
Bonificaciones	347.823	743.811
Indemnizaciones	-	104.451
Aportes caja compensación familiar. ICBF y SENA	320.142	350.444
Aportes por salud y pensiones	942.470	1.024.379
Otros beneficios a empleados	199.028	271.006
Totales	9.791.697	11.199.108

NOTA 23 – GASTO POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO

El detalle es el siguiente:

a) Depreciación y amortización

	01.01.2024 31.12.2024	01.01.2023 31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
Depreciaciones y amortizaciones		
Depreciación del activo fijo (Nota 9)	112.061	173.228

Amortizaciones de intangibles (Nota 11)	27.251	15.572
Depreciación de PE por derechos de uso (Nota 10)	156.191	276.448
Saldos del periodo	295.503	465.248

Deterioro

La composición de la cuenta de gasto por deterioro se detalla a continuación:

	01.01.2024 31.12.2024	01.01.2023 31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
Activos financieros		
Préstamos y cuentas por cobrar	2.802.680	2.639.201
Recuperación en Préstamos y cuentas por cobrar	(319.272)	(491.308)
Subtotal	2.483.408	2.147.893
Activos no financieros		
Deterioro otros activos	693.649	1.227.718
Subtotal	693.649	1.227.718
Total	3.177.057	3.375.611

NOTA 24 – OTROS GASTOS

El detalle de los saldos incluidos bajo otros gastos es el siguiente:

	01.01.2024 31.12.2024	01.01.2023 31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
Costo financiero	54.197	86.857
Honorarios (a)	2.767.923	1.153.604
Pérdida por siniestros-riesgo operativo	-	508.955
Cambios	9.006	48
Impuestos y tasas	1.051.959	1.512.391
Contribuciones. afiliaciones y transferencias (b)	527.276	545.597
Seguros (c)	85.640	82.155
Mantenimiento y reparaciones (d)	881.221	1.529.064
Indemnizaciones a clientes y sanciones (e)	3.873.909	751.720
Diversos (f)	2.181.664	3.343.817
Totales	11.432.795	9.514.208

- (a) Corresponden a los gastos de asesorías jurídicas por MCOP\$1.468.750 debido a la apertura de la investigación iniciada por la Contraloría contra la Sociedad Fiduciaria en el caso del fideicomiso de Aldea.
- (b) Estos conceptos corresponden a los gastos por contribuciones y afiliaciones a la Superintendencia Financiera de Colombia, Cámara de Comercio, Asofiduciarias, Deceval, Autoregulador del Mercado de Valores y plataforma Bloomberg.
- (c) Corresponde a seguros por la póliza global bancaria, directores, seguro daño material y riesgos profesionales con la aseguradora SBS Seguros de Colombia.
- (d) Estos gastos corresponden a servicio de mantenimiento y consultoría de los sistemas SIFI, PORFIN y renovación de la licencia de Microsoft.

(e) Este concepto corresponde principalmente a la demanda interpuesta a la Fiduciaria por un cliente debido al incumplimiento en el contrato y por otra parte a sanciones por corrección de declaraciones tributarias.

(f) El detalle de los diversos es el siguiente:

	01.01.2024	01.01.2023
	31.12.2024	31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
Servicio de aseo y vigilancia	57.644	60.996
Servicios temporales (1)	1.078.656	1.139.674
Publicidad y propaganda	4.218	33.642
Relaciones públicas	529	438
Servicios públicos	86.170	118.581
Procesamiento electrónico de datos	130.982	112.906
Gastos de viaje	14.343	21.868
Transporte	48.640	45.022
Útiles y papelería	12.207	13.342
Gastos operacionales consorcios (2)	19.718	630.576
Publicaciones y suscripciones	6.835	20.506
Otros (3)	693.421	1.072.764
Riesgo operativo (4)	28.301	73.502
Totales	2.181.664	3.343.817

(1) Corresponde al gasto por contratación de personal por medio de la temporal Manpower Professional LTDA.

(2) Corresponden a los gastos de nuestra participación en la administración del Consorcio Fonpet.

(3) El detalle de los otros es el siguiente:

	01.01.2024	01.01.2023
	31.12.2024	31.12.2023
	MCOP\$	MCOP\$
Varios Revisoría fiscal y auditoría externa	10.784	11.004
Administración - dirección general	46.369	45.405
Guarda y custodia de archivo	119.204	115.350
Cheques de gerencia FIC's	-	52.145
Cuentas recaudadoras FIC's	123.993	512.628
Renta fija- terminales y custodios	219.702	72.163
Ajuste al múltiplo de mil	22	285
Otros gastos	90.716	171.435
Selección de personal	1.773	2.160
Monetización SENA	35.100	45.240
Gastos notariales y legales	2.426	1.874
Certificados cámara de comercio	1.232	2.174
Certificados de tradición y libertad	7.451	4.687
Comidas y bebidas	999	2.121
Periódicos	1.492	4.303
Gastos de ejercicios anteriores	1.375	5.397
Servicio de valoración de portafolios	21.869	19.804
Otros gastos administrativos	8.914	4.589
Totales	693.421	1.072.764

(4) Corresponde a evento de riesgo por reintegros de Castigos a FIC's.

NOTA 25 – OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

a. Otras operaciones con partes relacionadas

La Junta Directiva deberá aprobar las operaciones con Relacionados las cuales valorará desde el punto de vista de la igualdad y trato de las condiciones del mercado. En las operaciones de crédito la junta tendrá en cuenta los beneficios dados a los diferentes colectivos de la fiduciaria.

Así mismo la Junta directiva también debe aprobar la política de relacionados del Banco Itaú Colombia S.A. y sus filiales, en este caso Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, que abarca los lineamientos y exigencias de la norma local y las directrices de casa matriz, en la definición, administración y control de partes relacionadas para el Banco Itaú Colombia S.A. y sus filiales: Itaú Comisionista de Bolsa, Itaú Panamá S.A, e Itaú Corredor de Seguros S.A.

A continuación, se presenta un breve resumen de las revelaciones que se efectuarán para partes relacionadas:

A corte del 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria S.A., ha efectuado las siguientes transacciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2024

Nombre o razón social	Descripción	Saldos por cobrar MCOP\$	Saldos por pagar MCOP\$	Efecto en resultados	
				Ingresos MCOP\$	Gastos MCOP\$
Itaú Colombia S.A.	Depósitos bancarios, arriendo de oficinas y gastos por uso de red bancaria.	25.178.123	220.330	3.104.183	314.594
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.	Ingresos por uso de red y gastos por comisión de administración del APT	138.192	-	1.269.289	851.651
Total		25.316.315	220.330	4.373.472	1.166.245

Al 31 de diciembre de 2023

Nombre o razón social	Descripción	Saldos por cobrar MCOP\$	Saldos por pagar MCOP\$	Efecto en resultados	
				Ingresos MCOP\$	Gastos MCOP\$
Itaú Colombia S.A.	Depósitos bancarios, arriendo de oficinas y gastos por uso de red bancaria.	39.320.016	587.038	2.539.415	456.697
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.	Ingresos por uso de red y gastos por comisión de administración del APT	-	399.765	-	4.320.733
Total		39.320.016	986.803	2.539.415	4.777.430

NOTA 26 – BIENES FIDEICOMITIDOS

El detalle de los saldos incluidos bajo bienes Fideicomitidos es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024	Inversión	Inmobiliarios	Administración y Pagos	Garantía y Otros	Pensionales
Activos	470.939.878	2.475.547.979	4.292.462.876	6.298.259.249	3.509.037
Pasivos	(440.717)	(1.218.748.293)	(124.402.233)	(345.664.095)	(5.200)
Patrimonio	(470.499.161)	(1.256.799.686)	(4.168.060.643)	(5.952.595.154)	(3.503.837)
Ingresos	(99.898.626)	(160.541.141)	(615.734.412)	(183.005.584)	(726.068)
Gastos	99.898.626	160.541.141	615.734.412	183.005.584	726.068

Al 31 de diciembre de 2023	Fondos	Inversión	Inmobiliarios	Administración y Pagos	Garantía y Otros	Pensionales
Activos	1.319.981.660	471.092.260	2.558.537.859	3.794.457.255	6.229.684.238	3.343.491
Pasivos	(1.522.128)	(916.553)	(1.338.289.722)	(392.461.601)	(366.357.080)	(4.640)
Patrimonio	(1.318.459.532)	(470.175.707)	(1.220.248.137)	(3.401.995.654)	(5.863.327.158)	(3.338.851)
Ingresos	(249.520.173)	(132.371.620)	(150.672.777)	(436.352.370)	(283.733.798)	(1.145.120)
Gastos	249.520.173	132.371.620	150.672.777	436.352.370	283.733.798	1.145.120

NOTA 27 – RIESGOS ASOCIADOS

Riesgo operativo

Control Interno y Riesgo Operacional

Para garantizar un desempeño adecuado de nuestras actividades resulta fundamental identificar, asumir y gestionar adecuadamente los elementos que representan un riesgo, buscando asegurar la protección de los activos de nuestros accionistas y clientes, aumentando su valor en el tiempo.

Por lo anterior la Fiduciaria cuenta con las políticas, estructuras, modelos, procesos y sistemas de tecnología necesarios y gestión de riesgos, siendo una responsabilidad compartida por todas las personas vinculadas directa o indirectamente a las actividades de Itaú. Este sistema está articulado bajo el concepto de "Las Tres Líneas de Defensa", que cuentan con sus respectivos roles y responsabilidades:



Se da cumplimiento al modelo de control interno de reporte financiero adoptado: sistema SOX, el cual está sustentado en un proceso de certificación de controles, cubriendo los cinco componentes del modelo de control interno (COSO): entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de supervisión.

En 2024 se continuó con el afianzamiento del modelo corporativo de gestión y administración de riesgos, acoplado bajo el concepto de las "tres líneas de defensa" y apalancado principalmente en la consolidación de la metodología de riesgo operacional con mayor protagonismo de la 1ª. Línea de Defensa (ejecutores de los procesos) y la difusión a toda la organización de la cultura de riesgos, en cumplimiento de la visión estratégica proyectada para este año 2024.

Respecto de la afectación en el resultado de las pérdidas con origen en riesgo operacional, se observa un acumulado de MMCOP \$3.902 en el cuarto trimestre de 2024, donde se destaca un evento por MMCOP \$3.821 de la categoría ejecución de procesos originado por una demanda de cliente.

Valor razonable

La confección de esta revelación se basa en la aplicación de los lineamientos normativos locales e internacionales NIIF 13, teniendo siempre en cuenta el cumplimiento de ambos. Aplica tanto para activos y/o pasivos financieros como para activos y/o pasivos no financieros medidos a valor razonable (recurrente y no recurrente).

A continuación, se presentan los principales lineamientos y definiciones utilizadas por la Sociedad Fiduciaria.

Valor Razonable. Precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición (es decir, un precio de salida). La transacción es llevada a cabo en el mercado principal¹ o más ventajoso² y no es forzada, es decir, no considera factores específicos del Grupo que podrían influir en la transacción real.

Participantes del mercado. Compradores y vendedores en el mercado principal (o más ventajoso) del activo o pasivo que tienen todas las características siguientes:

- a. Son independientes el uno del otro, es decir, no son partes relacionadas como se definen en la NIC 24 "Información a revelar sobre partes relacionadas", aunque el precio de una transacción entre partes relacionadas puede utilizarse como un dato de entrada para una medición del valor razonable si la entidad tiene evidencia de que la transacción se realizó en condiciones de mercado.
- b. Están debidamente informados, teniendo una comprensión razonable del activo o pasivo y que utilizan en la transacción toda la información disponible, incluyendo información que puede obtenerse a través de esfuerzos con la diligencia debida que son los usuales y habituales.
- c. Son capaces de realizar una transacción para el activo o pasivo.
- d. Tienen voluntad de realizar una transacción con el activo o pasivo, es decir están motivados, pero no forzados u obligados de cualquier forma a hacerlo.

Medición del valor razonable. Al medir este valor la Sociedad Fiduciaria tiene en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

Aspectos de transacción. Una medición del citado valor supone que el activo o pasivo se intercambia en una transacción ordenada entre participantes del mercado para vender el activo o transferir el pasivo en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes. La citada medición supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: (a) en el mercado principal del activo o pasivo; o (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

Participantes del mercado. La medición del citado valor mide el valor razonable del activo o un pasivo utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mismo actúan en su mejor interés económico.

Precios. El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Máximo y mejor uso de los activos no financieros. La medición a valor razonable de estos activos tiene en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Pasivos e instrumentos de patrimonio propios del Grupo. La medición a valor razonable supone que estas partidas se transfieren a un participante de mercado en la fecha de la medición. La transferencia de estas partidas supone que:

- a. Un pasivo permanecería en circulación y se requeriría al participante de mercado receptor de la transferencia satisfacer la obligación. El pasivo no se liquidaría con la contraparte o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.

¹Mercado con el mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo

²Mercado que maximiza el importe que se recibiría por vender el activo o minimiza el importe que se pagaría por transferir el pasivo, después de tener en cuenta los costos de transacción y transporte.

- b. Un instrumento de patrimonio propio permanecería en circulación y el participante de mercado receptor de la transferencia cargaría con los derechos y responsabilidades asociados con el instrumento. El instrumento no se cancelaría o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.

Riesgo de incumplimiento. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento. Este riesgo incluye, pero puede no limitarse al riesgo de crédito propio de una entidad. El citado riesgo supone que es el mismo antes y después de la transferencia del pasivo.

Reconocimiento Inicial. Al momento de adquirir un activo o asumir un pasivo en una transacción de intercambio para ese activo o pasivo, el precio de la transacción es el precio pagado por adquirir el activo, o recibido por asumir el pasivo (un precio de entrada). Por el contrario, el valor razonable del activo o pasivo es el precio que se recibiría por vender el activo o se pagaría por transferir el pasivo (un precio de salida). Las entidades no venden necesariamente activos a los precios pagados para adquirirlos. De forma análoga, no necesariamente se transfieren pasivos a los precios recibidos por asumirlos.

Técnicas de valoración. Se utilizarán las técnicas que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables. En este sentido, se destacan los siguientes enfoques siendo los dos primeros los más utilizados por el Grupo:

- a. **Enfoque de mercado.** Utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucren activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio.
- b. **Enfoque del ingreso.** Convierte importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). La medición del valor razonable se determina sobre la base del valor indicado por las expectativas de mercado presentes sobre esos importes futuros.
- c. **Enfoque del costo.** Refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo (a menudo conocido como costo de reposición corriente).

Técnicas de valor presente. Técnica de ajuste de la tasa de descuento y flujos de efectivo esperados (valor presente esperado). La técnica del valor presente utilizada para medir el valor razonable dependerá de los hechos y circunstancias específicas del activo o pasivo que se está midiendo y la disponibilidad de datos suficientes.

Componentes de la medición del valor presente. El valor presente es una herramienta utilizada para vincular importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o valores) a un importe presente utilizando una tasa de descuento. Una medición del valor razonable de un activo o un pasivo utilizando una técnica de valor presente capta todos los elementos siguientes desde la perspectiva de los participantes del mercado en la fecha de la medición:

- a. Una estimación de los flujos de efectivo futuros para el activo o pasivo que se está midiendo.
- b. Expectativas sobre las variaciones posibles del importe y distribución temporal de los flujos de efectivo que representan la incertidumbre inherente a los flujos de efectivo.
- c. El valor temporal del dinero, representado por la tasa sobre activos monetarios libres de riesgo que tengan fechas de vencimiento o duración que coincida con el periodo cubierto por los flujos de efectivo y no planteen ni incertidumbre en la distribución temporal ni riesgo de incumplimiento para el tenedor (es decir, tasa de interés libre de riesgo).
- d. El precio por soportar la incertidumbre inherente a los flujos de efectivo (es decir, una prima de riesgo).
- e. Otros factores que los participantes del mercado tendrían en cuenta en esas circunstancias.

- f. Para un pasivo, el riesgo de incumplimiento relacionado con ese pasivo, incluyendo el riesgo de crédito propio de la entidad (es decir, el del deudor).

Jerarquía del valor razonable

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones de valor razonable e información a revelar. La NIIF establece una jerarquía de valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable.

Las jerarquías de valor razonable son:

- **Nivel 1:** Los datos corresponden a precios cotizados sin realizar ajustes en mercados para activos o pasivos idénticos a los que Entidad puede acceder en la fecha de medición. Los inputs necesarios para valorar a mercado los instrumentos correspondientes a esta categoría se encuentran disponibles a diario y se emplean de forma directa. Las variables de mercado provienen directamente del mercado y son informadas por el proveedor oficial de precios.
- **Nivel 2:** El instrumento específico no cuenta con cotizaciones de mercado a diario. Sin embargo, es posible obtener el valor a mercado al observar instrumentos similares: destacamos, por ejemplo, para un mismo emisor el instrumento tiene una fecha de vencimiento distinta, el emisor no es el mismo pero el plazo y la clasificación de riesgo igual, en general diversas combinaciones. Si bien los inputs no son observables directamente, sí se dispone de inputs observables con la periodicidad necesaria basada en los precios de mercado y del cual el proveedor de precios aplica un modelo y reporta precio para cada uno de los instrumentos. En Colombia esta información es provista por el proveedor oficial de precios de acuerdo con la normativa legal vigente.
- **Nivel 3:** Se emplea cuando los precios, entradas o insumos necesarios no son observables, ni directa ni indirectamente para instrumentos similares para el activo o pasivo en la fecha de valoración. Modelos propios o técnicas definidas bajo el gobierno de la entidad. Estos modelos de valorización a valor justo son de naturaleza subjetiva. Por tanto, basan su estimación de precios en una serie de supuestos los que son de amplia aceptación por el mercado. El proveedor oficial de precios no informa precio.

La clasificación de las posiciones en cada uno de los niveles en la jerarquía dependerá de la calidad de los insumos que se obtienen para valorar.

La siguiente tabla presenta los activos que son medidos a valor razonable en una base recurrente de inversiones al 31 de diciembre de 2024.

Jerarquía del valor razonable. Concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos y pasivos idénticos (datos de entrada de nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de nivel 3). Los datos de entrada de nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

	Precios Cotizados en Mercados (Nivel 1)	Otros Inputs observables significativos para activos similares (Nivel 2)	Otros Inputs observables (Nivel 3)	Monto Valor Razonable	Metodología de Valoración
31 de diciembre de 2024	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	
ACTIVOS					
Instrumentos para negociación	-	17	-	17	Valor de unidad Cartera Colectiva Fiducuenta - Bancolombia

Instrumentos de inversión disponibles para la venta	-	356.835	-	356.835	Precios publicados por el proveedor de Precios Precia S.A.
---	---	---------	---	---------	--

Total inversiones a Valor Razonable	-	356.852	-	356.852
--	---	----------------	---	----------------

Cifras en miles de pesos COP

	Precios Cotizados en Mercados (Nivel 1)	Otros Inputs observables significativos para activos similares (Nivel 2)	Otros Inputs observables (Nivel 3)	Monto Valor Razonable	Metodología de Valoración
31 de diciembre de 2023	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	
ACTIVOS					
Instrumentos para negociación	-	35.648	-	35.648	Valor de unidad Cartera Colectiva Reserva de Estabilización
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	-	385.250	-	385.250	Precios publicados por el proveedor de Precios Precia S.A.

Total inversiones a Valor Razonable	-	420.898	-	420.898
--	---	----------------	---	----------------

Cifras en miles de pesos COP

Para los presentes estados financieros no se presentan cambios en niveles de jerarquía para el valor razonable de activos.

Riesgo de mercado

- **Política de inversión**

De acuerdo con las políticas de inversión definida por la Junta Directiva que indica que:

1. Los recursos propios de la entidad deben estar consignados en cuentas de Bancos con calificación crediticia AAA, dando cumplimiento a un límite interno definido sobre el patrimonio técnico de la Sociedad.
2. Que el resto de los recursos invertidos y autorizados por:
 - a. Obligaciones contractuales contraídas en los contratos tales como la reserva de estabilización de Fonpet.
 - b. Inversiones que corresponden a fusión de empresas tales con las acciones de la Bolsa de Valores de Colombia.
 - c. Inversión en FIC's.

Dada la política anterior a continuación, detallamos la composición del portafolio por tipo de inversión de los recursos propios.

Composición por tipo de inversión	31-dic-24	31-dic-23
Reserva de estabilización	\$ -	\$ 35.632
Acciones BVC	\$ -	\$ 385.250
Acciones Internacionales	\$ 356.835	\$ -
Participaciones en FIC	\$ 17	\$ 16
Valor Total	\$ 356.852	\$ 420.898

Cifras en miles

El control y seguimiento a la política de recursos propios se realiza en forma diaria y los riesgos de mercado se revisan en forma mensual de acuerdo con la normativa legal vigente.

El reporte y control diario es enviado a la Alta Gerencia y al Comité de Riesgos Financieros, informando el cumplimiento de las políticas de inversión.

- **Riesgo de mercado**

El objetivo de esta unidad de negocio está enfocado en la administración de recursos de terceros, por tal motivo la política de inversión de los recursos de la sociedad no tiene como propósito una gestión activa de un portafolio de inversión, es por ello por lo que, los recursos se mantienen en activos altamente líquidos los cuales permitan atender de manera oportuna las necesidades del negocio. Para cuantificar el riesgo de mercado de las inversiones, se realiza de forma mensual el cálculo bajo el modelo estándar establecido por el regulador.

El resultado es divulgado en la misma periodicidad al Comité de Riesgos Financieros y a la Junta Directiva.

A continuación, se detalla el cuadro comparativo con el cálculo de riesgo de mercado.

Factores de Riesgo	31-dic-24	31-dic-23
Acciones – MSCI Colombia	\$ -	\$ 7.104
Acciones – MSCI World	\$ 5.399	\$ -
Tasa de Cambio - TRM	\$ 4.043	\$ -
Carteras Colectivas	\$ 0.01	\$ 53
Valor en Riesgo Total	\$ 6.372	\$ 7.103

Cifras en miles

Factor de Riesgo		31-dic-24	31-dic-23	Variación Pb
Acciones	Mundo Desarrollado	1.13%	1.47%	(33.37)
	MSCI Colombia	1.49%	1.84%	(35.31)
Moneda DD	TRM	1.51%	2.12%	(60.22)
Fondos	Carteras	0.05%	0.15%	(10.29)

El consumo de VaR para la Sociedad Fiduciaria Itaú Fiduciaria Colombia S.A., para el cierre del mes de diciembre del año 2024 fue de COP \$ 6.3 millones, presentando así una disminución de 10.3% con respecto al cierre de diciembre de 2023, producto de la compensación generada por la correlación inversión de los factores de riesgo, así como una menor volatilidad aplicada al factor de renta variable internacional frente a la aplicada en diciembre del 2023 al factor de renta variable local.

A continuación, se presenta la evolución del cuarto del VaR, para el año 2024:

VAR - SOCIEDAD IFC						
31 DE DICIEMBRE 2024						
Valor en Riesgo Factores	Mínimo	Máximo	Promedio	Último		
Acciones MSCI COLCAP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tasa de Cambio	\$ 5.399	\$ 7.811	\$ 6.403	\$ 5.399	\$ 5.399	\$ 5.399
Acciones MSCI WORLD	\$ 4.043	\$ 5.889	\$ 5.109	\$ 4.043	\$ 4.043	\$ 4.043
Carteras Colectivas	\$ 0.008	\$ 0.010	\$ 0.009	\$ 0.008	\$ 0.008	\$ 0.008

Valor en Riesgo	\$	6.372	\$	8.617	\$	7.228	\$	6.372
Cifras en miles								

VAR - SOCIEDAD IFC				
31 DE DICIEMBRE 2023				
Valor en Riesgo Factores	Mínimo	Máximo	Promedio	Último
Acciones MSCI COLCAP	\$ 6.143	\$ 7.104	\$ 6.493	\$ 7.104
Carteras Colectivas	\$ 53	\$ 105	\$ 82	\$ 53
Valor en Riesgo	\$ 6.133	\$ 7.103	\$ 6.483	\$ 7.103
Cifras en miles				

- **Riesgo de liquidez**

Las mediciones regulatorias de riesgo de liquidez para Itaú Fiduciaria no aplican, sin embargo, con el fin de realizar seguimiento diario y minimizar los riesgos, se incluyó como política interna lo siguiente:

- La liquidez de la entidad se mantendrá en cuentas de ahorro de Bancos AAA con un límite interno sobre el patrimonio técnico.
- La liquidez mantiene en las cuentas de ahorro del Banco Itaú un saldo entre el máximo de COP5.000 MM y 2 veces el promedio acumulado de los gastos generales de los últimos doce meses.

El siguiente es el cuadro resumen al corte de 31 de diciembre 2024, del control y seguimiento que se realiza de forma diaria a la política de liquidez definida por la Junta Directiva.

Política de Liquidez					
Cuenta Ahorro AAA Menor 30% PT	31-dic-24			31-dic-23	
Bancolombia	\$	1.069	Cumple	\$	1.111 Cumple
Scotiabank	\$	7.609.096	Cumple	\$	6.888.890 Cumple
Popular	\$	7.615.459	Cumple	\$	6.945.370 Cumple
Bogotá	\$	7.514.770	Cumple	\$	6.877.124 Cumple
Santander	\$	7.756.073	Cumple	\$	7.019.460 Cumple
GNB Sudameris	\$	7.593.726	Cumple	\$	6.896.932 Cumple
Bank of New York	\$	-	Cumple	\$	11 Cumple
Total Otros Bancos	\$	38.090.193		\$	34.628.898
Cuentas Itaú Mínimo 2 veces Promedio Acumulado de Gastos Administrativos	\$	5.000.000		\$	5.000.000
Itaú	\$	24.999.023	Cumple	\$	38.785.298 Cumple
Total Itaú	\$	24.999.023		\$	38.785.298
Cifras en miles					

Información cualitativa acerca del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Itaú Fiduciaria Colombia S.A, en línea con lo estipulado en la CBJ 029/2014 Parte I, Título IV, Capítulo IV (SARLAFT) actualizada bajo la Circular Externa 011 de 2022, cuyo seguimiento es presentado mensualmente en la Comisión superior de prevención al lavado de activos "CPLAFT", y trimestralmente a la Junta Directiva, continuó con la implementación de políticas, controles y procedimientos que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de la Fiduciaria para propósitos ilícitos, promoviendo el desarrollo

de nuestro plan estratégico corporativo destacando todos los temas de posicionamiento, fortaleciendo los mandatos organizacionales frente a riesgos de LAFT en donde se implementaron estrategias de:

Cultura y concientización en la gestión del riesgo LAFT reforzando directrices corporativas y responsabilidad de la primera línea de defensa, a través de capacitaciones focalizadas y refuerzo a las áreas que en el proceso de evaluación requirieron acompañamiento por parte de la Vicepresidencia de Cumplimiento.

Crecimiento sustentable enfocado en el cumplimiento de los procedimientos y controles asociados al conocimiento de nuestros clientes y el monitoreo transaccional, salvaguardando nuestra marca de riesgos legales, reputacionales, operativos y de contagio que puedan asociarse a los delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Centralidad en el cliente diseñando una nueva estrategia para la actualización integral de los clientes, disponiendo para este proceso nuevos canales de atención a través de digital y Contac center para los clientes persona natural y la célula de mantenimiento de clientes para la gestión de clientes persona jurídica.

Gestión de administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Itaú Fiduciaria Colombia S.A cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, documentado en el Manual de Procedimientos SARLAFT, los cuales son aprobados por la Junta Directiva y están de acuerdo con la normatividad vigente.

La Entidad cuenta con el Oficial de Cumplimiento y su suplente, los cuales fueron nombrados por la Junta Directiva y se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el fortalecimiento y optimización del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, se continúan las gestiones encaminadas al mejoramiento en los procesos de:

Conocimiento del cliente y sus operaciones

- Aseguramiento y calidad del proceso de vinculación de clientes persona natural y jurídica.
- Mejoras al modelo operativo de actualización de clientes.
- Seguimiento al registro y actualización de beneficiarios finales, accionistas y administradores para los clientes Personas Jurídicas.
- Optimización al proceso de administración de listas restrictivas y listas internas.

Monitoreo de transacciones

- Identificación y análisis de operaciones inusuales a partir de señales de alerta.
- Seguimiento transaccional intensificado a clientes de alto riesgo.
- Alertamientos complementarios por factor de riesgo: Producto, canal y jurisdicción (redes complejas).
- Mejora al modelo de alertamiento de operaciones de usuarios.

Cultura de gestión de riesgos LAFT

- Elaboración y seguimiento de la capacitación anual LAFT a funcionarios y colaboradores de la Fiduciaria.
- Capacitación focalizada a empleados que por su rol en la Fiduciaria tienen mayor exposición a riesgo LAFT.

Reporte de operaciones sospechosas a la autoridad competente

- Reporte a la unidad de información y Análisis Financiero (UIAF), en la forma establecida por la regulación.

Lo anterior permitió que no se presentaran situaciones de riesgo relacionadas con SARLAFT, manteniendo el nivel de riesgo en inmaterial garantizando el diseño y efectividad de las evaluaciones de control.

NOTA 28 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

La Fiduciaria afronta procesos en contra de tipo civil, laboral y administrativo. Los 28 procesos civiles y administrativos corresponden a operaciones propias de la Fiduciaria, Las pretensiones ascienden a MCOP\$1.218.034.340. Se considera que para 2 procesos la probabilidad de pérdida es probable y para 25 procesos la calificación es remota y 1 eventual. La provisión al 31 de diciembre de 2024 es de MCOP\$3.977.513.

Existen un (1) proceso laboral con calificación remota y por ende sin provisión asignada.

NOTA 29 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de la publicación de estos Estados Financieros no se han presentado eventos que requieran ser revelados.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria o de terceros que estén en poder del Itaú Fiduciaria Colombia S. A. y sobre la efectividad de los controles del proceso de reporte financiero

A los señores accionistas de
Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

Descripción del asunto principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio y el Anexo 1 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 en la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias de la Entidad que se describen a continuación:

1. “Sistema de Control Interno” incluido en el Parte I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera.
2. Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.
3. Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo establecidos en el Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.
4. Reporte de información periódica de fin de ejercicio de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera.
5. Estatutos de la Entidad y actas de Asamblea de Accionistas.



A los señores accionistas de
Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

Responsabilidad de la Administración de la Entidad

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a las normas regulatorias de administración de riesgos citadas en la descripción del asunto principal y a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia y para dar adecuado cumplimiento a las normas de administración de riesgos y de reporte de información periódica de fin de ejercicio establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder, la eficacia de los controles del proceso de reporte de información financiera y si se ha dado adecuado cumplimiento a las normas citadas en el asunto principal.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.



**A los señores accionistas de
Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria**

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planeo y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad o que no se cumpla con la normatividad y regulaciones que le son aplicables en su gestión de riesgos. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asambleas de Accionistas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los controles establecidos por la Entidad en los procesos más relevantes que consideré necesario en las circunstancias, incluido el ambiente de control de la Entidad y sus procesos de valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Validación de los controles considerados claves de los procesos de información financiera de cuentas por cobrar, inversiones, ingresos, estructuración y administración de negocios, administración de fondos de inversión colectiva y de los controles generales establecidos en el departamento de sistemas.



**A los señores accionistas de
Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria**

- Entendimiento, evaluación y validación de los controles establecidos por la Entidad para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional, del riesgo de liquidez y el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.
- Seguimiento a los planes de acción definidos por la Entidad a las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal para mitigar las deficiencias en su sistema de control interno que se observaron en el desarrollo de mis pruebas de aseguramiento.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el periodo. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año 2024:

1. En la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estuvieron en su poder. Adicionalmente, he realizado seguimiento a mis recomendaciones de control interno efectuadas durante el año de las cuales 60% han sido implementadas y el 40% se encuentra en proceso de implementación por parte de la Entidad.
2. Los actos de los administradores de la Entidad se ajustaron a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea.
3. Los controles sobre el reporte de información financiera operaron de manera efectiva.



**A los señores accionistas de
Itaú Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria**

4. La Entidad cumplió con las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante las cuales la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional, del riesgo de liquidez y con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio y el Anexo 1 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia Valderrama Tapiero'.

Natalia Andrea Valderrama Tapiero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 151456-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
20 de febrero de 2025